
CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Colegio Madrid A.C.

CURSO 2023-2024



**Colegio
Madrid**

**INFORMACIÓN BÁSICA DE OPERACIÓN
Y CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

Colegio Madrid A.C.

CURSO 2023-2024

Estimada comunidad del Colegio Madrid:

En este nuevo inicio, deseamos a todos un ciclo escolar lleno de experiencias y vivencias ricas en nuevos aprendizajes académicos, culturales y sociales.

Para que ello pueda concretarse es importante que, en cada uno de nuestros espacios de convivencia, contemos con reglas claras que promuevan tanto la seguridad como la integridad física y moral de todos los que conformamos este centro educativo.

Hoy más que nunca, escuela-estudiantes-familias debemos caminar en la misma dirección, de manera que logremos los objetivos individuales, comunitarios y sociales. Para que ello sea posible, creemos indispensable compartir la información que se encuentra en este reglamento. Les solicitamos leerlo con detenimiento y analizar y comentar en familia cada una de sus normas, considerando que en este documento se toman en cuenta las situaciones más comunes y recurrentes en cuanto a códigos de comportamiento y relación armoniosa de todos los que diariamente asistimos y convivimos en los múltiples espacios y áreas del Colegio.

Los principios del Colegio establecen que, ante todo, en esta institución educamos a nuestros estudiantes en el aprecio a toda expresión cultural, académica y social, dentro de un marco de libertad de pensamiento y de crítica constructiva de la realidad. El proceso educativo que se promueve entre nuestra comunidad es el de asumir la responsabilidad propia de los actos como uno de los objetivos más importantes que marcan y caracterizan la vida académica; la reflexión de lo anterior debe llevarnos a prevenir situaciones que pongan en riesgo o en entredicho a nosotros mismos o a cualquiera de sus miembros.

En la seguridad de que un buen conocimiento y observancia de estas normas será un aprendizaje tan importante como los de tipo académico, les damos la más cordial bienvenida a este ciclo escolar.

Ana María Jiménez Aparicio
Directora General

AUTORIDADES

SOBRE LAS AUTORIDADES INTERNAS Y EXTERNAS QUE RIGEN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Son principios rectores del ideario del Colegio el respeto por la dignidad humana y los derechos humanos de las personas.

El centro de actuación de esta comunidad educativa son las niñas, niños y adolescentes a quienes se les reconoce como personas plenas en derechos, que se encuentran en desarrollo y cuya autonomía es progresiva. Dada la naturaleza de nuestra labor, nos corresponde reconocer, velar y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr una convivencia escolar armónica y segura, en la que el proceso educativo se base en el principio que protege su interés superior.

Las autoridades del Colegio: Direcciones de sección, Coordinación de Extensión Educativa, Dirección Administrativa, Dirección General y Comité de Ética y Convivencia Escolar establecen los siguientes criterios generales que regirán la vida del Colegio Madrid, buscando una convivencia respetuosa y tolerante entre los miembros de la comunidad escolar. Cuando hablamos de nuestra comunidad escolar nos referimos a familias, docentes, estudiantes, personal administrativo y de intendencia.

Otras normas que nos rigen son:

En educación básica nos regimos por los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública y en Bachillerato por los de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.

La Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial, básica y especial para escuelas particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP puede ser consultada en el sitio web de la SEP o en el siguiente vínculo:

[GUÍA OPERATIVA ESCUELAS PARTICULARES SEP](#)

Es pertinente destacar que toda norma transgredida de este Reglamento implica consecuencias. El desconocimiento del presente instrumento no podrá alegarse como excusa para su cumplimiento.

Cualquier situación que no esté prevista en este reglamento será analizada por las autoridades del Colegio.

NORMAS DE CONVIVENCIA

SON NORMAS OBLIGATORIAS PARA TODA LA COMUNIDAD:

Respetar la integridad y dignidad de cada persona de la comunidad.

Respetar los derechos humanos de todas las personas, así como proporcionar un trato digno, igualitario y no discriminatorio.

Resolver los conflictos que se presenten a través del diálogo y el respeto a los derechos humanos. Por lo que no se justifica ninguna forma de violencia, entendida como cualquier acción explícita o simbólica que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o psicológico, ya sea que se lleve a cabo en espacios físicos o digitales.

Dirigirse a cualquier integrante de la comunidad de manera educada y respetuosa, evitando un vocabulario soez y/o lenguaje verbal y corporal ofensivo.

Evitar la violencia de cualquier índole: verbal, escrita o física, así como amenazar o incitar a la misma, poniendo en riesgo la integridad propia o de terceros, en el ámbito escolar o extraescolar. El mal uso de las redes sociales o de cualquier herramienta electrónica es responsabilidad del usuario y de sus tutores.

Abstenerse de usar redes sociales u otros medios digitales en perjuicio de algún miembro de la comunidad. Tampoco está permitido grabarlos en clases, juntas o reuniones sin su consentimiento expreso.

Cuidar la integridad física de todos los miembros de la comunidad al abstenerse de portar en cualquier actividad del Colegio objetos que puedan usarse para infligir daños corporales (por ejemplo: pistolas, navajas, palos, cualquier objeto punzocortante, cadenas, etc.). Evitar cualquier tipo de juegos o amenazas que impliquen un riesgo físico o psicoemocional.

PREVENCIÓN

Estamos conscientes del papel determinante de la educación para combatir la violencia y lograr cambios culturales y sociales, por ello, la detección y prevención de riesgos psicosociales es fundamental para el Colegio Madrid a través del Programa de Prevención Madrid Tutor.

Consideramos primordial fortalecer la conducta positiva para lograr soluciones constructivas, lo que implica la toma de conciencia y responsabilidad sobre nuestros actos, en lugar de solo castigar el comportamiento negativo.

El uso de material deportivo tal como balones, patines, patinetas, bates, raquetas y pelotas de tenis, etc. estará circunscrito a las actividades y espacios designados para dicho fin.

Abstenerse de fumar. El Colegio es una institución libre de tabaco, no se permiten cigarrillos de ninguna índole incluyendo los electrónicos o vapeadores.

Portar, consumir, intercambiar o incitar al consumo de cualquier tipo de drogas. Es primordial preservar una convivencia saludable en todo el Colegio, y para ello es claro y definitivo el rechazo a estas conductas. De la misma manera, no está permitido el consumo de bebidas alcohólicas, tanto en el interior del Colegio como en las diferentes actividades escolares que se organicen fuera de las instalaciones del mismo; así como presentarse con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el efecto de cualquier sustancia tóxica.

Por razones de higiene y bienestar de la comunidad, todas las personas deberán presentarse aseadas tanto en su persona como en su vestimenta. En caso de alguna epidemia o emergencia sanitaria, se observarán las indicaciones marcadas por las autoridades oficiales del Sector Salud y del Comité de Prevención de Riesgos del Colegio. Deberán abstenerse de asistir si presentan o cursan con alguna enfermedad contagiosa.

Los estudiantes y docentes podrán tomar agua, pero no está permitido comer en los salones.

El Colegio Madrid no se hace responsable por la pérdida o hurto de objetos de valor entre la comunidad. En caso de ser necesario introducir algún objeto económica o personalmente valioso por necesidades académicas o institucionales, es preciso informar a las autoridades para tomar las provisiones correspondientes.

Los recados telefónicos que se reciban en la dirección se darán a los estudiantes hasta las 13:00 h, EXCEPTO EN CASO DE EMERGENCIA.

Respetar las instalaciones, propiedades y equipos del Colegio es responsabilidad de la comunidad escolar

Es obligado preservar la totalidad física y la limpieza de inmuebles, equipo tecnológico, mobiliario, material didáctico, así como pertenencias de los miembros de la comunidad.

Por el carácter formativo del Colegio, no están permitidos juegos de azar que deriven en apuestas ni la organización de rifas o venta de productos para ganancia particular.

No se permite el ingreso de ningún tipo de mascota a los espacios del Colegio, a menos que se justifique su acceso para alguna actividad académica autorizada por la Dirección de sección. En este caso su cuidado será de absoluta responsabilidad por parte del estudiante.

Respetar la Institución, evitando dañar o poner en riesgo su prestigio

La comunidad escolar debe abstenerse de insultar, difamar y/o menoscabar el nombre de cualquiera de sus integrantes.

Respetar las medidas del Comité Interno de Protección Civil

Se establecen como normas de observancia obligatoria al ejecutar procedimientos de emergencia:

- No correr, no gritar, no empujar
- Guardar silencio para escuchar indicaciones
- Evitar el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o audífonos, mientras no se encuentren en la zona de menor riesgo.
- Seguir las indicaciones de las autoridades y de las brigadas de protección civil identificadas con el chaleco distintivo.
- Procurar no llevar objetos en las manos.
- En caso de emergencia, las puertas del Colegio se cerrarán hasta que las autoridades lo dispongan.

Hacer sonar las campanas, la alarma sísmica y/o los detectores de humo de manera injustificada será motivo de sanción. Así como retirar o manipular los equipos de emergencia como extintores, desfibriladores, señalamientos o banderines indicadores de calidad del aire, etc.

En caso de que la persona responsable de recoger al estudiante se presente bajo los efectos de alguna droga, éste permanecerá en custodia del Colegio hasta que se contacte a un familiar de los registrados en la hoja de datos personales.

Respetar las normas de convivencia de las áreas generales

Por seguridad, es indispensable que se respeten los horarios de entrada al Colegio de todas las secciones. En caso de llegar tarde, **NO SE PODRÁ INGRESAR A LAS SECCIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SECCIÓN.**

Respetar las áreas comunes.

Respetar y acatar las indicaciones de la Prefectura General en los espacios de recreo, espera de entrada a clases, salidas prácticas de campo o a actividades extracurriculares en auditorio o gimnasio, horario de transición entre horario matutino y vespertino.

EL HORARIO DE PREFECTURA GENERAL MATUTINO ES DE 7:00 A 15:00 h; EL HORARIO DE PREFECTURA DE LAS ACTIVIDADES VESPERTINAS ES DE 15:00 A 18:00 h. Cualquier asunto vinculado con la disciplina y cumplimiento de las normas en áreas generales deberá resolverse con las personas indicadas de acuerdo con el horario.

En caso de que los estudiantes de Secundaria y Bachillerato deban realizar trabajos de investigación bibliográfica o tareas en equipo en el horario extraescolar, podrán hacer uso de la biblioteca general en los horarios establecidos para ello.

Cuando los estudiantes de Secundaria y Bachillerato y/o los docentes de cualquier sección requieran permanecer en el Colegio por actividades extraescolares, deberán dar aviso a la Dirección de sección el día anterior a la actividad, indicando el lugar, horario y persona responsable.

Respetar el código de vestimenta

Reconocemos que la manera de vestir forma parte de la personalidad y singularidad de cada uno de los integrantes de nuestra comunidad. La necesidad de los códigos de vestimenta se fundamenta en los principios de seguridad, autocuidado, salud, limpieza y respeto. Por lo tanto, las siguientes normas tienen el propósito de garantizar un ambiente académico y profesional:

- Asistir al Colegio con higiene y limpieza personal.
- Usar ropa adecuada para el trabajo en el aula y otros espacios escolares.
- La vestimenta debe cuidar la propia intimidad y la dignidad de las personas.
- No exhibir leyendas en la ropa que promuevan el odio o la intolerancia hacia individuos particulares o algún grupo social.
- No asistir a la escuela en traje de baño, pijama o disfraz salvo con autorización de la dirección por razones específicas o académicamente justificadas.

Estas normas se aplicarán a los integrantes de la comunidad en su totalidad.

Cuando la actividad académica lo requiera, será obligatorio el uso de ropa apropiada por parte de estudiantes y docentes. En particular, en las actividades de laboratorio de ciencias en Secundaria y Bachillerato, es requisito de entrada y permanencia el uso de la bata de algodón y en el taller de cocina, es indispensable el uso de filipina o delantal y usar el cabello recogido.

En la clase de Educación Física se utilizará el uniforme deportivo (shorts o pantalón corto de color rojo, pants azul marino, playera blanca y zapatos tenis).

Cuando los estudiantes participen en ceremonias, representando al Colegio dentro y fuera de la institución,

deberán acatar las indicaciones de las autoridades correspondientes respecto a la vestimenta que usarán.

Para asistir a las prácticas de campo se deberán seguir los códigos de vestimenta establecidos por cada sección.

Para asistir a los entrenamientos de talleres vespertinos, se utilizará ropa deportiva y para los partidos, dentro y fuera de las instalaciones, los uniformes representativos del Colegio de cada disciplina.

NORMAS ACADÉMICAS

El proyecto del Colegio está basado en su propio modelo educativo y en los programas oficiales de la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España para los Centros de Convenio en el Exterior, instituciones que certificarán los estudios correspondientes.

SON NORMAS ACADÉMICAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA:

I. Documentación, horarios y actividades académicas, culturales y deportivas:

- Acatar lo establecido en los documentos oficiales: calificaciones, certificados, notificaciones, circulares, credenciales. Los miembros de la comunidad no deberán sustraerlos, falsificarlos, alterarlos, ocultarlos o copiarlos por cualquier medio posible.
- Obedecer los horarios establecidos por el Colegio, fomentando con ello el hábito de la puntualidad. Todos los estudiantes deberán ingresar por lo menos 5 minutos antes del inicio de las labores académicas.
- Para el aprovechamiento conveniente de las actividades académicas, culturales y deportivas, se considera inadecuado el uso de teléfonos celulares, equipos de sonido o cualquier aparato que interrumpa el buen desempeño de las mismas.
- Abstenerse de realizar plagio en trabajos académicos.

II. Acatar los acuerdos e instrucciones del Comité Interno de Protección Civil, de Sostenibilidad, de Derechos humanos y de Género, entre otros.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

En caso de incumplimiento del presente Reglamento, las autoridades del Colegio tomarán las decisiones correspondientes en apego a sus principios y atribuciones.

El Colegio Madrid es una institución que se vuelca en todo su quehacer a que los estudiantes se desarrollen al máximo

en todas sus potencialidades, pero se trata de un esfuerzo que en ocasiones no está en coherencia con los intereses y necesidades de los estudiantes y las familias en el momento de vida en el que coincidimos. Todas las secciones se rigen por el mismo código de actuación en la toma de decisiones que involucra siempre a los miembros del Comité de Orientación Educativa (COE), las direcciones, las subdirecciones y los docentes involucrados.

COMUNICACIÓN FAMILIA-ESCUELA

Para el Colegio Madrid la comunicación entre los miembros de la comunidad es un factor que reviste gran importancia y garantiza una mejor relación familia-escuela, indispensable para el óptimo desarrollo académico de nuestros estudiantes. Para ello el Colegio recurre a diversos medios como son citas y entrevistas, llamadas telefónicas, circulares, comunicados electrónicos y ocasionalmente impresos.

Las madres y padres de familia recibirán una notificación en su correo electrónico cuando haya un aviso o se publiquen nuevas circulares en el sistema escolar, las cuales deberá consultar a través del sistema en línea o de la aplicación móvil. Por tal motivo, es muy importante que las familias proporcionen una dirección de correo que consulten regularmente.

En situaciones especiales, enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que la persona responsable registrada firme el acuse de recibo correspondiente y éste sea devuelto al Colegio al día siguiente.

REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Al inscribir a sus hijas o hijos, las familias proporcionan información personal como números de teléfono, correo electrónico, así como personas autorizadas para ser contactadas en caso de no lograr comunicarnos con ellos en situaciones emergentes. Dada la importancia de que la comunicación tanto electrónica como telefónica pueda tener lugar, es indispensable proporcionar datos válidos y asegurarse de mantenerlos actualizados.

En caso de requerir modificar sus datos, deberá enviar un correo a actualizadatos@colmadrid.edu.mx desde el correo registrado en el formato de inscripción. En caso de que exista algún problema técnico con el correo electrónico registrado y por

cuestiones de seguridad, los cambios se tendrán que reportar directamente en el departamento de caja.

ENFERMERÍA

El Servicio de Enfermería del Colegio ofrece orientación y atención básica de primeros auxilios, sin embargo, no es un servicio médico. Si algún estudiante muestra señales de enfermedad o se accidenta dentro del Colegio o fuera de él durante alguna actividad escolar organizada por la Institución, la persona encargada de la enfermería u otra autoridad escolar se pondrán en contacto con la familia para continuar con la atención necesaria.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Colegio Madrid cuenta con medios sociales electrónicos para estar en constante comunicación con la comunidad, como es el portal institucional, el boletín electrónico Madrid Comunica, Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter y YouTube.

Nos reservamos el derecho de editar, ocultar, bloquear o eliminar cualquier publicación de terceros cuando se use lenguaje ofensivo, se utilice mal vocabulario, se incurra en faltas de respeto o en descalificaciones, se publique información privada y personal sin consentimiento de la otra parte, que atente contra la integridad de los demás miembros de la comunidad, se publique repetidamente un mismo comentario de forma intencional, se publiciten empresas, productos, personas, eventos o páginas ajenas al Colegio.

Todo miembro de la comunidad del Colegio deberá abstenerse de incurrir en cualquier expresión que afecte la reputación de la institución, la de su personal y la de los estudiantes.

ACCESOS

PUERTA	ENTRADA				SALIDA						
	HORARIO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	HORARIO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	EXTENSIÓN EDUCATIVA
1	7:00 - 7:30 h		•	•	•	14:30 A 14:45 h				•	
2	SOLO CON TARJETÓN					---					
3	7:00 - 7:10 h		•	•	•	14:30 h EN ADELANTE			•	•	
						14:40 h EN ADELANTE		•			
4	7:00 - 7:50 h	•	•	•	•	13:55 A 14:30 h	•				
	7:00 - 8:30 h	•				14:30 A 14:45 h			•		
						15:00 A 17:00 h					•
6	7:00 - 7:40 h		•	•	•	14:10 A 14:40 h		•			

- Puerta **1** Bachillerato
- Puerta **2** Estacionamiento
- Puerta **3** Jardín de Biblioteca
Guardería
- Puerta **4** Letras
- Puerta **6** Camiones



SECCIÓN PREESCOLAR

Los estudiantes y sus familias se comprometen a cumplir todas las normas de este reglamento:

HORARIO

La puntualidad es indispensable para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares.

Grado	Entrada	Inicio de actividades	Salida
Maternal	8:25 h	8:30 h	13:55 h
Primero y Segundo			
Tercero	7:55 h	8:00 h	

Las clases de maternal, primero y segundo inician a las 8:30 h y las de tercero, a las 8:00 h con tolerancia de 10 minutos. Después de este horario ningún estudiante tendrá acceso (en caso de análisis clínicos o situaciones especiales, deberá solicitarse previamente autorización a la dirección).

El horario de salida de todos los grados es de las 13:55 h hasta las 14:40 h las personas autorizadas recogerán a los estudiantes en la puerta de preescolar.

Después de las 14:40 h, los estudiantes que aún permanezcan en la sección serán trasladados al comedor, donde recibirán servicio de alimentos con costo adicional. Después de las 15:00 h permanecerán con el personal de horario ampliado.

CREDECIAL

El uso de credencial es obligatorio para la salida de los estudiantes, quienes deberán salir de la mano del adulto que los recoja. Todas las personas que asistan a buscar a los estudiantes deberán presentar la credencial autorizada al personal comisionado.

En caso de no portar la credencial, las personas autorizadas para recoger a los estudiantes deberán pasar al módulo correspondiente con una identificación oficial, para que les sea extendido un pase de salida para ese día. Después de tres ocasiones en que no se presente la credencial, automáticamente se generará un cargo por copia. La entrada de las madres y padres de familia al Colegio para efectuar cualquier trámite será con previa identificación oficial.

En caso de pérdida de la credencial, deberán dar aviso a la Dirección de forma inmediata a través de un correo electrónico desde la cuenta registrada en el sistema escolar.

Dada la situación de que asista una persona no autorizada, aun portando la credencial, a recoger a un estudiante, será necesario dar aviso a la Dirección a través de un correo electrónico desde la cuenta registrada en el sistema escolar, para poder tramitar la salida.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades de este rubro en la sección “Comunicación Familia-Escuela”.

En algunos casos enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que las madres/padres o tutor firmen el acuse de recibo correspondiente y lo regresen al Colegio al día siguiente.

El reglamento y las autorizaciones para las prácticas de campo programadas deben ser firmadas por las madres/padres o tutor para presentarlos ante la SEP.

Las familias podrán comunicarse vía telefónica a la sección de 7:30 a las 14:30 h o a través del correo electrónico: preescolarcm@colmadrid.edu.mx

INASISTENCIAS Y PERMISOS

Cuando, por cualquier motivo, los estudiantes no asistan a clases, se debe avisar oportunamente a la Dirección vía telefónica.

La entrada y salida fuera del horario establecido debe ser por causa justificada y hasta las 13:00 h, previa autorización de la Dirección.

Para salir de la escuela con alguien diferente a las personas autorizadas, las madres/padres o tutores deben enviar un permiso por escrito a la Dirección, que incluya la fecha y firma de quien autoriza y datos de quien recogerá al estudiante.

TRANSPORTE ESCOLAR

Los estudiantes que utilicen el servicio de transporte escolar estarán sujetos a las normas que se estipulan en la sección “Transporte Escolar” de este documento.

ENFERMERÍA

Cuando los estudiantes requieran tomar algún medicamento en el horario escolar, este únicamente se podrá administrar en la Enfermería, previa entrega del medicamento, receta, solicitud e identificación de una de las madres/padres o tutores.

La Enfermería no suministrará medicamentos sin receta ni autorización de la familia a menos de que se trate de una situación de extrema urgencia. Por ello es indispensable que se mantenga siempre actualizada la ficha médica del estudiante y cualquier cambio de información de contacto con la familia.

ENTREVISTAS

Las entrevistas de las familias con los docentes o la Dirección se realizarán con previa cita.

En ningún caso los docentes podrán atender a las madres/padres o tutores cuando se encuentren en actividades frente a grupo.

No se darán citas antes de las 7:30 h ni después de las 13:30h.

En caso de que se requiera la presencia de las familias en el Colegio, se les comunicará vía telefónica o por escrito. Cuando asistan a entrevista tendrán que pasar a la Dirección y no podrán permanecer en el patio de Preescolar. El tiempo de tolerancia para recibir a las madres/padres o tutores es de 10 minutos.

EVALUACIONES

El reporte de evaluación de los estudiantes se realizará de manera trimestral y se entregará a las madres/padres o tutores en entrevista individual.

PRÁCTICAS DE CAMPO

Los estudiantes deberán apegarse al Reglamento General del Colegio y al Reglamento de prácticas de campo detallado más adelante en este mismo documento.

PROMOCIÓN

La promoción de grado estará sujeta a las disposiciones de la SEP bajo el acuerdo vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

OTROS

Se deben marcar las prendas y la mochila con nombre y grado. El Colegio no se hace responsable de la ropa, juguetes ni ningún otro objeto que traigan los estudiantes. Las prendas no recuperadas por las familias serán donadas al final del curso a una institución de beneficencia.

No están permitidos juguetes bélicos, costosos, ni dispositivos electrónicos de comunicación, monitoreo o entretenimiento.

Por cuestiones de seguridad no se permiten mochilas con ruedas, envases de vidrio, objetos punzocortantes, cerillos, encendedores ni cualquier otro material que pueda poner en riesgo la integridad de los estudiantes.

VESTIMENTA

La vestimenta de los estudiantes de preescolar debe ser cómoda y adecuada para el trabajo en el aula y otros espacios.

Para las clases de educación física, a partir de segundo de Preescolar, los estudiantes deberán portar la ropa deportiva reglamentaria: short rojo, playera blanca, pants azul marino y tenis deportivos. Para la clase de expresión corporal, los estudiantes deberán vestir ropa adecuada para esta actividad.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS:

En caso de incumplimiento del presente Reglamento, las autoridades del Colegio tomarán las decisiones correspondientes en apego a sus atribuciones y principios, así como en el Marco de Convivencia Escolar de la SEP, el cual puede ser consultado en el sitio web de la SEP.

[GUIA OPERATIVA ESCUELAS PARTICULARES SEP](#)

SECCIÓN PRIMARIA

Los estudiantes y sus familias se comprometen a cumplir todas las normas de este reglamento:

HORARIO

La puntualidad es indispensable para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares.

Grado	Entrada	Inicio de actividades	Salida
1°, 2° y 3°	7:25 h	7:30 h	14:05 h
4°, 5° y 6°	7:25 h	7:30 h	14:15 h

Los estudiantes deberán estar en la sección a las 7:25 h. Las clases inician a las 7:30 h y la tolerancia es de diez minutos; después de las 7:40 y hasta las 7:50 h, los estudiantes entrarán a la sección y se tomará registro del retardo. Después de este horario, ningún estudiante tendrá acceso al Colegio (en caso de análisis clínicos o situaciones especiales, deberá solicitarse previamente autorización a la Dirección).

La salida de los estudiantes de Primaria será por la **Puerta 6**, excepto quienes hacen uso del servicio de transporte escolar.

En caso de que las familias autoricen que los estudiantes de la sección Primaria sean recogidos por una hermana/hermano de Secundaria o Bachillerato, debe entregarse previamente a la Dirección un permiso con los datos y firmas correspondientes.

Todas las personas que asistan a buscar a los estudiantes, deberán presentar la credencial autorizada al personal comisionado.

ENTREGA DE ESTUDIANTES

Para recoger a los estudiantes, las personas autorizadas deben presentar la credencial. En caso de no portarla, deberán

pasar al módulo correspondiente con una identificación oficial para que les sea extendido un pase de salida para ese día. A la tercera ocasión en que no se presente la credencial, automáticamente se generará un cargo por copia.

En caso de pérdida de la credencial, deberán dar aviso a la Dirección de forma inmediata a través de un correo electrónico desde la cuenta registrada en el sistema escolar.

Si asiste una persona no autorizada a recoger a un estudiante (aun portando la credencial), será necesario dar aviso a la Dirección a través de un correo electrónico desde la cuenta registrada en el sistema escolar, para poder tramitar la salida.

Después de las 14:40 h, los estudiantes que aún se encuentren en el Colegio se trasladarán al patio de la Biblioteca General donde permanecerán hasta que se entreguen a sus familiares, quienes deberán recogerlos por la **Puerta 3**. El servicio de guardería tiene un costo adicional.

De haber algún cambio en la logística de accesos y salidas, las familias y los estudiantes serán avisados oportunamente a través de circulares y avisos.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades de este rubro en la sección “Comunicación Familia-Escuela”.

Los permisos para las prácticas de campo programadas deberán ser firmados por las madres/padres o tutores y devueltos en la fecha indicada para que puedan ser presentados ante la SEP para su autorización.

Los estudiantes que no entreguen los permisos oportunamente no podrán asistir a la práctica de campo por no contar con la autorización oficial.

Las familias podrán comunicarse vía telefónica a la sección de 7:00 a las 15:00 h o a través del correo electrónico primariacm@colmadrid.edu.mx.

MATERIAL DE TRABAJO

Los estudiantes deben asistir a clases con su material completo (cuadernos, libros, lápices, colores, plumas, etc.)

Una vez que los estudiantes ingresen al Colegio, no se permitirá hacerles llegar ningún tipo de material.

TRANSPORTE ESCOLAR

Los estudiantes que utilicen el servicio de transporte escolar estarán sujetos a las normas que se estipulan en la sección “Transporte Escolar” de este documento.

INASISTENCIAS Y PERMISOS

En caso de que los estudiantes no puedan asistir a clases, las familias deberán notificar a través de correo electrónico al docente titular y a la Dirección, y después presentar el formato de justificante de inasistencias. Dicho formato se encuentra disponible en el sistema escolar.

La hora límite para que se autorice a los estudiantes a retirarse antes del horario normal es a las 13:00 h, esto es con el objeto de conservar la seguridad y el orden durante la salida.

Al inicio del curso, será obligatorio que las familias llenen y entreguen a la Dirección, el formato con el registro de personas y autorización de firmas.

Para que los estudiantes puedan salir del Colegio con otras familias, la madre/padre o tutor correspondiente deberá enviar a la Dirección un correo electrónico de autorización que incluya: fecha y firma de quien autoriza y el nombre de quien recoge al estudiante. Estas solicitudes no serán autorizadas por vía telefónica.

ENTREVISTAS

Las entrevistas con Dirección, Orientación o con los docentes titulares se podrán solicitar con anticipación, mediante correo electrónico, cuaderno de tareas, agenda del estudiante o vía telefónica, siendo necesaria su confirmación.

En ningún caso los docentes podrán atender a las familias cuando se encuentren en actividades frente a grupo.

No se darán citas antes de las 7:30 h ni después de las 13:30 h; el tiempo de tolerancia para recibir a las familias es de 10 minutos.

En caso de que se requiera la presencia de las familias en el Colegio, se les comunicará vía telefónica o por escrito. Cuando asistan a algún evento o entrevista tendrán que pasar a la Dirección y no podrán permanecer en el patio de la Primaria.

La entrada de las madres/padres o tutores al Colegio para efectuar cualquier trámite será con identificación oficial.

EVALUACIONES

La evaluación estará sujeta a las disposiciones de la SEP y a las especificaciones propias del Colegio.

Las calificaciones serán en una escala numérica de 0 a 10 a lo largo del ciclo escolar, pero la calificación asentada en la boleta final será acorde a las últimas disposiciones de control escolar de la SEP.

Las calificaciones del 6 al 10 son aprobatorias y solo 5 es reprobatoria.

Los exámenes de cada trimestre tendrán un valor de 15 a 30% de calificación (según el grado), el porcentaje restante estará conformado por el trabajo en clase, actividades realizadas en las prácticas de campo, tareas y trabajos solicitados.

Si algún estudiante no puede presentarse el día del examen, deberá mostrar un justificante por escrito y el docente le indicará la forma en que será evaluado.

Las primeras semanas del curso, se informará a las familias sobre el calendario anual de actividades y las fechas de juntas con el docente titular para la entrega de las boletas internas.

Las familias asistirán a recibir retroalimentación del desempeño escolar de sus hijas/hijos al menos tres veces en el curso escolar (una por trimestre) y tendrán las citas necesarias de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, en el horario escolar que les sea asignado por los docentes titulares.

PRÁCTICAS DE CAMPO

Los estudiantes deberán apegarse al Reglamento General del Colegio y al Reglamento de prácticas de campo detallado más adelante en este mismo documento.

PROMOCIÓN

La promoción de grado está sujeta a las disposiciones de la SEP bajo el acuerdo vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

ENFERMERÍA

Cuando un estudiante necesite ir a enfermería deberá solicitar en la caseta el pase correspondiente. Cuando los estudiantes requieran tomar algún medicamento en el horario escolar, este únicamente se podrá administrar en la Enfermería, previa

entrega del medicamento, receta, solicitud e identificación de una de las madres/padres o tutores.

La Enfermería no suministrará medicamentos sin receta ni autorización de la familia a menos de que se trate de una situación de extrema urgencia. Por ello es indispensable que se mantenga siempre actualizada la ficha médica del estudiante y cualquier cambio de información de contacto con la familia.

VESTIMENTA

Los estudiantes deberán vestir ropa y zapatos adecuados para la jornada escolar, no deberán calzar sandalias de playa, patines, zapatos deportivos con ruedas o zapatos de tacón, y tampoco llevar adornos, pulseras o collares que pongan en riesgo su seguridad. Es indispensable que la ropa esté marcada con el nombre completo y el grupo.

El Colegio no se hace responsable de prendas de vestir, ni accesorios que no sean requeridos por los docentes.

Para las clases de educación física los estudiantes deberán vestir la ropa deportiva reglamentaria: short rojo, playera blanca, pants azul marino y tenis deportivos.

OTROS

Es responsabilidad de los estudiantes recuperar sus pertenencias, sin embargo, las familias podrán acudir para localizar prendas y objetos perdidos después de la ceremonia cívica (que se lleva a cabo al inicio de la semana) y hasta las 8:00 h. La ropa que no haya sido recuperada antes de los periodos vacacionales de invierno y verano, será donada a alguna institución de beneficencia.

No está permitido traer juguetes a menos que hayan sido requeridos por los docentes.

Si algún estudiante no puede realizar actividades físicas y deportivas, las familias deberán enviar un justificante dirigido al docente de educación física y al titular del grupo.

No está permitido traer dispositivos electrónicos, de comunicación, monitoreo o entretenimiento. De no cumplir con la regla anterior, el dispositivo en cuestión será retenido temporalmente por la Dirección de la sección y solo entregado de forma personal a la madre/padre o tutor. Por cuestiones de seguridad no se permiten mochilas con ruedas, envases de vidrio, objetos

punzocortantes, cerillos, encendedores ni cualquier otro material que pueda poner en riesgo la integridad de los estudiantes.

Las autoridades escolares podrán recurrir a la revisión de mochilas cuando la situación lo amerite o por indicaciones de la SEP y siempre en presencia del estudiante o sus familias.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

En caso de incumplimiento del presente Reglamento, las autoridades del Colegio tomarán las decisiones correspondientes en apego a sus atribuciones y principios, así como en el Marco de Convivencia Escolar de la SEP.

[GUIA OPERATIVA ESCUELAS PARTICULARES SEP](#)

SECCIÓN SECUNDARIA

Los estudiantes y sus familias se comprometen a cumplir todas las normas de este reglamento:

HORARIO

La puntualidad es indispensable para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares.

Grado	Entrada	Inicio de actividades	Salida
1°, 2° y 3°	7:15 h	7:20 h	14:30 h

Los estudiantes deberán estar en la sección a las 7:15 h. Las clases inician a las 7:20 h y la tolerancia es de diez minutos; después de las 7:30 y hasta las 7:50 h, los estudiantes entrarán a la sección y se tomará registro del retardo. Después de este horario, ningún estudiante tendrá acceso al Colegio (en caso de análisis clínicos o situaciones especiales, deberá solicitarse previamente autorización a la Dirección).

El estudiante que no se encuentre con su grupo en horas de clase será reportado a la Dirección.

Estando dentro de las instalaciones del Colegio, será motivo de sanción acumular 4 retardos o 4 faltas a clase injustificadas.

CREDECIAL

La entrada al Colegio será siempre con credencial. Esta no debe presentar ningún tipo de alteración y en caso de no portarla se tomará registro, a la tercera incidencia o en caso de extravío, se le solicitará al estudiante tramitar una reposición. Los estudiantes que usen el transporte escolar deberán mostrar su credencial al momento de subir a la unidad.

MATERIAL DE TRABAJO

Es responsabilidad de los estudiantes presentarse a clases con su material completo, en caso contrario se verá afectada su evaluación del día.

Después de la hora de entrada no se podrá hacer entrega en la sección de ningún material.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades de este rubro en la sección “Comunicación Familia-Escuela”.

Los permisos para las prácticas de campo programadas deberán ser firmados por las madres/padres o tutores y devueltos en la fecha indicada para que puedan ser presentados ante la SEP para su autorización.

Los estudiantes que no entreguen los permisos oportunamente no podrán asistir a la práctica de campo por no contar con la autorización oficial.

Las familias podrán comunicarse vía telefónica a la sección de 7:00 a las 15:00 h o a través del correo electrónico: secundariacm@colmadrid.edu.mx

TRANSPORTE ESCOLAR

Los estudiantes que utilicen el servicio de transporte escolar estarán sujetos a las normas que se estipulan en la sección “Transporte Escolar” de este documento.

INASISTENCIAS Y PERMISOS

En caso de que los estudiantes no puedan asistir a clases, a su regreso al Colegio deberán presentar el formato de justificante de inasistencias. Dicho formato se encuentra disponible en el sistema escolar.

Posteriormente, el estudiante deberá presentar el justificante a los docentes, autorizado por Dirección, en un periodo no mayor a tres días. La falta permanecerá, pero el estudiante podrá reponer las actividades de evaluación en las materias correspondientes.

La hora límite para que se autorice a los estudiantes a retirarse antes del horario normal es a las 13:00 h, esto es con el objeto de conservar la seguridad y el orden durante la salida.

Al inicio del curso, será obligatorio que las familias llenen y entreguen a la Dirección el formato con el registro de personas y autorización de firmas para salida. Los estudiantes no podrán salir del Colegio en horas de clase sin el permiso por escrito de alguna de las personas autorizadas y de la Dirección.

En caso de que los estudiantes necesiten salir del Colegio con otras familias, la madre/padre o tutor correspondiente deberá enviar a la Dirección un correo electrónico de autorización que incluya: fecha, firma de quien autoriza, nombre completo de quien recoge al estudiante y el nombre completo y grupo del estudiante. La persona que recoge deberá presentarse con identificación oficial vigente. Estas solicitudes no serán autorizadas por vía telefónica.

ENTREVISTAS

Las entrevistas de las madres/padres o tutores con asesores, Orientación o Dirección se solicitarán previamente por vía telefónica.

No se darán citas antes de las 7:30 h ni después de las 13:30 h; el tiempo de tolerancia para recibir a las familias es de 10 minutos.

En caso de que el Colegio requiera la presencia de las familias, se les citará vía telefónica o por escrito. Las madres/padres o tutores sólo podrán acceder a las instalaciones del Colegio y salones de la sección cuando sean invitados a alguna actividad. Cualquier otro asunto será tratado únicamente en la Dirección. La entrada de las madres/padres o tutores al Colegio será con identificación oficial.

EVALUACIÓN

La evaluación estará sujeta a las disposiciones de la SEP y a las especificaciones propias del Colegio.

Las calificaciones serán en una escala numérica de 0 a 10 a lo largo del ciclo escolar, pero la calificación asentada en la boleta final será acorde a las últimas disposiciones de control escolar de la SEP.

Las calificaciones del 6 al 10 son aprobatorias y solo 5 es reprobatoria.

Habrán tres exámenes departamentales acumulativos, correspondientes a cada uno de los trimestres con un valor del 20% de la calificación del trimestre respectivo. El 80% restante estará conformado por el trabajo en clase, actividades realizadas en las prácticas de campo, tareas y trabajos solicitados.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE

Como parte del programa de tecnologías para el aprendizaje, se les asignará a todos los estudiantes una cuenta *Google Workspace for Education* y se les proporcionará en préstamo un equipo *Chromebook* LENOVO 300e con cargador, gestionado por el Colegio y cuyo uso estará regulado por el documento Lineamientos generales del programa de integración y acceso igualitario a las tecnologías para el aprendizaje del Colegio Madrid.

PRÁCTICAS DE CAMPO

Los estudiantes deberán apegarse al Reglamento General del Colegio y al Reglamento de prácticas de campo detallado más adelante en este mismo documento.

PROMOCIÓN

La promoción de grado estará sujeta a las disposiciones de la SEP bajo el acuerdo vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

VESTIMENTA

Los estudiantes deberán vestir ropa y zapatos adecuados para la jornada escolar. Para las clases de laboratorio es indispensable utilizar bata, así como cumplir cualquier requerimiento en la vestimenta y/o accesorios de acuerdo a las medidas de seguridad para cada práctica o actividad, por su parte, en el taller de cocina, es indispensable el uso de filipina y usar el cabello recogido.

Para las clases de educación física los estudiantes deberán vestir con la ropa deportiva reglamentaria: short rojo, playera blanca, pants o leggings azul marino y tenis deportivos.

Para la clase de expresión corporal los estudiantes vestirán ropa cómoda que les permita realizar las actividades programadas.

ENFERMERÍA

Cuando un estudiante necesite ir a enfermería deberá solicitar en la Dirección el pase correspondiente.

Cuando los estudiantes requieran tomar algún medicamento

en el horario escolar, este únicamente se podrá administrar en la Enfermería, previa entrega del medicamento, receta, solicitud e identificación de una de las madres/padres o tutores.

OTROS

Para garantizar el desarrollo adecuado del trabajo escolar, no está permitido el uso de teléfono celular (en caso de portarlo deberá estar apagado), reproductores de música o cualquier dispositivo electrónico de comunicación, monitoreo o entretenimiento de las 7:15 a las 14:30 h en ninguna parte de la escuela. En caso de incumplimiento de la norma, se retirará el aparato y permanecerá bajo custodia de la Dirección, para ser devuelto al estudiante pasadas 2 semanas.

El mal uso de las redes sociales o de cualquier herramienta electrónica es responsabilidad del usuario y de sus tutores.

Por su cuenta, los estudiantes de Secundaria podrán acudir únicamente a las áreas de servicio de la Explanada Central durante los recesos y recreos. No podrán transitar por el pasillo frente a la Primaria, ir a la Unidad Cultural, gimnasio ni áreas deportivas si no son acompañados por sus profesores o previa autorización de la Dirección. Los estudiantes no podrán permanecer en los pasillos superiores de los edificios de la sección durante los recesos y el recreo. El ingreso a las secciones de Preescolar, Primaria o Bachillerato solo se realizará previa autorización de la Dirección correspondiente.

Por ningún motivo, el estudiante podrá repartir publicidad o propaganda en las instalaciones del Colegio.

La Biblioteca General permanecerá abierta de lunes a jueves por las tardes de 14:30 a 17:00 h para la realización de trabajos escolares previa autorización de la Dirección, los estudiantes deberán permanecer únicamente en las zonas designadas.

Por seguridad, los estudiantes que por razones académicas o deportivas permanezcan en la escuela después de las 14:30 h no podrán salir del Colegio y volver a entrar a las instalaciones.

En caso de que un estudiante necesite regresar a las instalaciones, deberá permanecer en el Patio de la Biblioteca y se dará aviso a sus padres para que pasen por él.

El horario vespertino está regulado por la Coordinación de Extensión Educativa y sujeto a su reglamento específico y al Reglamento general del Colegio.

CASILLEROS

Al inicio del ciclo escolar, cada estudiante recibirá un casillero y firmará un documento con las normas de uso generales. Este servicio se ofrece con base en el cumplimiento irrestricto de las normas de convivencia y seguridad de las personas que integramos el Colegio. Al término de cada ciclo escolar, el estudiante deberá vaciar su casillero y dejarlo en las mismas condiciones en que lo recibió.

Las autoridades escolares podrán recurrir a la revisión de mochilas y/o casilleros cuando la situación lo amerite ya sea por indicaciones de éstas o de la SEP y siempre en presencia del estudiante y sus familias.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

En el caso de incumplimiento del presente reglamento, las autoridades del Colegio tomarán las decisiones correspondientes en apego a sus atribuciones y principios y al Marco de Convivencia Escolar de la SEP.

[GUIA OPERATIVA ESCUELAS PARTICULARES SEP](#)

SECCIÓN BACHILLERATO

Los estudiantes y sus familias se comprometen a cumplir todas las normas de este reglamento:

HORARIO

La puntualidad es indispensable para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares.

Entrada	Inicio de Actividades	Salida
7:15 h	7:20 h	14:30 h

Los estudiantes deberán estar en la sección a las 7:15 h. Las clases inician a las 7:20 h y la tolerancia es de diez minutos; después de las 7:30 y hasta las 7:50 h, los estudiantes entrarán a la sección y se tomará registro del retardo. Después de este horario, ningún estudiante tendrá acceso al Colegio (en caso de análisis clínicos o situaciones especiales, deberá solicitarse previamente autorización a la Dirección).

CREENCIAL

La entrada diaria de los estudiantes será con la presentación de su credencial. El estudiante que no la presente tres veces en una misma semana no podrá ingresar al Colegio.

Cuando el estudiante la haya extraviado, deberá reportarlo a la Dirección del Bachillerato y reponerla de inmediato. Este procedimiento queda establecido para todo el ciclo escolar incluyendo salidas, prácticas de campo y exámenes.

MATERIAL DE TRABAJO

Los estudiantes deberán presentarse siempre con el material completo solicitado por los docentes.

Por incumplimiento de lo anterior, los docentes determinarán, según la naturaleza de la actividad que se lleve a cabo, si el estudiante puede o no entrar a clase; en cuyo caso tendrá falta.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE

Como parte del programa de tecnologías para el aprendizaje, se les asignará a todos los estudiantes una cuenta *Google Workspace for Education* y se les proporcionará en préstamo un equipo *Chromebook* LENOVO 300e con cargador, gestionado por el Colegio y cuyo uso estará regulado por el documento Lineamientos generales del programa de integración y acceso igualitario a las tecnologías para el aprendizaje del Colegio Madrid.

PROGRAMAS, EXÁMENES FINALES, PROMOCIÓN Y EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Es derecho y obligación del estudiante constatar el seguimiento de los programas de cada una de las asignaturas.

En periodos de exámenes presenciales, los estudiantes no podrán portar ni utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico.

Al estudiante que durante la aplicación del examen se le sorprenda utilizando calculadora no autorizada, hojas de repaso conocidas como “acordeones”, hojas que no sean oficiales o cualquier dispositivo electrónico se le retirará el examen, no tendrá derecho a reponerlo y recibirá un cero (0) de calificación.

Si lo antes mencionado ocurre en exámenes finales, ya sea primera o segunda vuelta, o examen extraordinario, se le retirará el examen y se evaluará en colegiado la sanción correspondiente, que podrá ir desde la presentación directa de examen extraordinario, hasta la aplicación de la Ley Orgánica de la UNAM que estipula:

CAPÍTULO IX DE LA ADMINISTRACIÓN

TÍTULO SEXTO. DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 97 Los estudiantes serán responsables particularmente por el incumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos que menciona el Art.87:

II. El estudiante que haya presentado o recibido ayuda fraudulenta en las pruebas de aprovechamiento, será suspendido hasta por un año, sin perjuicio de la nulidad del examen sustentado.

El estudiante que incurra en faltas tales como: fotografiar o copiar exámenes, o bien distribuirlos, será sujeto a las mismas sanciones mencionadas en el inciso anterior.

Los exámenes finales de materias curriculares y complementarias no se pueden reponer ni cambiar de fecha. En caso de que el estudiante no presente examen de primera y segunda

vuelta por enfermedad o alguna otra causa, deberá presentar examen extraordinario.

Si el estudiante no asiste al examen extraordinario correspondiente, tendrá que presentarlo hasta el siguiente periodo. Cualquier estudiante de primer a quinto semestre que adeude dos o tres materias curriculares podrá presentar, según corresponda, dos o tres exámenes extraordinarios durante el periodo. En caso de adeudar cuatro o más materias curriculares podrá presentar dos exámenes extraordinarios en el primer periodo y los otros dos en el segundo periodo.

Al término del sexto semestre, el estudiante que adeude un máximo de cuatro asignaturas curriculares de la UNAM podrá presentarlas en el periodo de exámenes extraordinarios de verano. Si pasado este periodo aún adeuda un máximo de dos asignaturas de cualquier semestre, el estudiante podrá solicitar al Colegio la aplicación de los exámenes correspondientes en la DGIRE.

La calificación del examen extraordinario corresponderá al 100% de la calificación total del semestre.

El estudiante tiene el derecho y la obligación de revisar el examen calificado de primera, segunda vuelta, o extraordinario, dentro de los cinco próximos días a la presentación del examen; la fecha y hora será propuesta por el profesor. La asistencia a la revisión de examen es obligatoria. Cualquier cambio en la calificación deberá resolverse ese mismo día. Si existe inconformidad con la calificación mostrada en la revisión del examen, el estudiante podrá solicitar a la Dirección una segunda revisión en la que estarán presentes el coordinador correspondiente y un representante de Dirección.

Por ningún motivo el estudiante podrá conservar, copiar, fotografiar o solicitar fotocopia de los exámenes finales o extraordinarios. Las respuestas a los exámenes sólo podrán entregarse en las hojas autorizadas por la Dirección de la sección.

Para que el estudiante sea promovido al siguiente curso, podrá adeudar un máximo de cuatro asignaturas curriculares o complementarias.

VINCULACIÓN SOCIAL

El Colegio promueve la autonomía estudiantil y la acción solidaria con otros miembros de la comunidad y/o del entorno.

El programa de Vinculación Social es obligatorio y ofrece diferentes opciones de participación activa a lo largo de los dos primeros años del Bachillerato.

CERTIFICACIÓN

Al término del Bachillerato, la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM otorgará al estudiante su Certificado de Estudios.

En el caso del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, el estudiante que haya cursado los tres años de Secundaria y el primer año de Bachillerato CCH en el Colegio y haya acreditado todas las asignaturas correspondientes recibirá, gratuitamente, el certificado conocido como Título de graduado de Enseñanza Secundaria. El estudiante que curse en el Colegio el último año de Secundaria y los tres años de bachillerato CCH podrá obtener el Título de graduado de Bachillerato con un costo estipulado por el Ministerio. Aquellos estudiantes que solo hayan cursado el Bachillerato en el Colegio podrán optar por obtener dicho certificado mediante la realización de un proyecto especial estipulado por la Academia de Cultura Española.

ASIGNATURAS CURRICULARES

El Bachillerato CCH del Colegio Madrid lleva a cabo un sistema de evaluación bimestral. Los profesores asignarán una calificación a los conocimientos y habilidades obtenidos por los estudiantes, con base en los criterios de evaluación que se establezcan en la síntesis del programa operativo de cada asignatura, utilizando un rango porcentual de 50% para los exámenes y 50% para tareas y trabajos.

La calificación del examen final, ya sea de primera o segunda vuelta del semestre, corresponderá al porcentaje establecido en el sistema de evaluación para cada materia que aparece en el programa operativo. La calificación final será la suma del porcentaje del trabajo del semestre y del porcentaje del examen final (50% para cada rubro).

El examen semestral será departamental y deberá abarcar todo el temario. Cada asignatura tiene un programa operativo donde se especifica la evaluación de la misma con sus características particulares.

Para las asignaturas curriculares de la UNAM y el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España habrá exención de examen final cuando el estudiante tenga un promedio mínimo de 9.0 y el 90% de asistencia. Para la asignatura de Inglés en quinto y sexto semestre habrá exención de examen final cuando el estudiante tenga un promedio mínimo de 8.0 y 90% de asistencia.

El derecho a examen ordinario está sujeto al 80% de asistencia; de lo contrario se tendrá que presentar examen extraordinario.

En el caso de la materia de Taller de Cómputo, que es una asignatura anual, se promediarán las calificaciones del primer y segundo semestres al finalizar este último. En caso de no aprobar el primer semestre, el estudiante deberá presentar examen en el periodo de exámenes extraordinarios de las materias complementarias del Colegio. En caso de no aprobar el segundo semestre, presentará el examen extraordinario en el periodo de exámenes extraordinarios de materias curriculares. En la boleta final del segundo semestre se asentará la calificación final.

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO

En cada semestre habrá dos evaluaciones parciales. El estudiante deberá tener aprobados los dos bimestres, con promedio final mínimo de 7.0 y 90% de asistencias para acreditar el semestre.

En caso contrario, es decir, no tener promedio mínimo de 7.0, uno o los dos bimestres reprobados o más de 10% de inasistencias permitidas, no aprobará la materia y tendrá una única oportunidad de presentar examen final en el periodo de exámenes finales de segunda vuelta.

La calificación final entonces será la suma del promedio semestral obtenido que conformará 50% y la calificación del examen final que será el otro 50%. De no aprobar la materia con el examen final, presentará examen extraordinario.

BOLETAS DE CALIFICACIONES BIMESTRALES Y FINALES

Las boletas de calificaciones se publicarán después de realizar las evaluaciones bimestrales para su consulta. Las boletas de calificaciones tanto bimestrales como finales, se enviarán por correo a los estudiantes y podrán ser consultadas en el sis-

tema escolar en el periodo que la dirección del Bachillerato estipule y comunique a las familias mediante correo electrónico.

Con respecto al redondeo de notas, el Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM, en el capítulo IV, señala en sus artículos:

La calificación que se obtenga en examen extraordinario será definitiva y no se podrá promediar con ninguna calificación parcial.

Las calificaciones finales se obtendrán del redondeo de los correspondientes decimales:

- a. Entre .01 y .49 se ajustarán al número entero que les precede (v.gr: al 8.49 le corresponderá la calificación de 8).
- b. Los decimales iguales o mayores a .50 se ajustarán al número entero que les sigue (v.gr: al 7.50 le corresponderá la calificación de 8).
- c. Cuando no se obtenga la calificación mínima para acreditar una asignatura y ésta sea entre 5.50 y 5.99, no deberá subir a

Las calificaciones aprobatorias se expresarán mediante los números 6, 7, 8, 9 y 10. La calificación mínima para acreditar una asignatura será de 6.0.

Cuando un estudiante no demuestre poseer los conocimientos y aptitudes suficientes para aprobar alguna asignatura, su calificación final se expresará con 5 (cinco) que significa 'no acreditada'; cuando no se presente al examen, se anotará NP (no presentado).

Las asignaturas obligatorias sin valor en créditos se calificarán con AC (acreditada) cuando se aprueben y, con 5, cuando no sea así.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades de este rubro en la primera parte de este reglamento. En algunos casos enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que alguno de las madres, padres o tutores, firmen el acuse de recibo correspondiente y lo regresen al Colegio.

Las familias podrán comunicarse vía telefónica a la sección de lunes a viernes de 7:00 a las 15:00 h. o a través del correo electrónico: bachilleratocm@colmadrid.edu.mx

TRANSPORTE ESCOLAR

Los estudiantes que utilicen el servicio de transporte escolar estarán sujetos a las normas que se estipulan en la sección “Transporte Escolar” de este documento.

INASISTENCIAS Y PERMISOS

Por disposición de la DGIRE de la UNAM, la inasistencia a cualquier clase sólo se justificará en caso de enfermedad con un comprobante médico, que deberá ser presentado en la Dirección de Bachillerato, a más tardar cinco días naturales después de su reincorporación a clases. El comprobante se entrega en original y fotocopia para su autorización y firma. Con este justificante el estudiante podrá presentar exámenes parciales y bimestrales o entregar tareas y trabajos atrasados, pero no se retirará la inasistencia. Cabe señalar que si un estudiante ha permanecido por un largo periodo de incapacidad en algún hospital o institución de salud, el regreso a las actividades académicas se analizará a través de consenso entre autoridades, coordinaciones y orientación, quienes determinarán las óptimas condiciones de continuidad académica. Es responsabilidad de los estudiantes avisar a sus profesores cuando, por falta justificada, tengan que reponer algún examen u otra actividad académica sujeta a evaluación.

Cuando un estudiante esté fuera de clase de manera recurrente, se avisará telefónicamente a sus madres, padres o tutores, y en caso de continuar con esa conducta se tomarán otras medidas en colegiado. Los estudiantes podrán salir fuera del horario habitual del Colegio por causa justificada, con autorización de la Dirección y permiso escrito y firmado por sus madres, padres o tutores legales.

ENTREVISTAS

En caso necesario de que las familias requieran dialogar con las autoridades u orientadores, se deberá solicitar una cita en la Dirección.

No se darán citas antes de las 7:30 h ni después de las 13:30 h; el tiempo de tolerancia para recibir a las familias es de 10 minutos.

La asistencia a las citas requeridas por el equipo del Bachillerato es un compromiso que adquieren las familias para el seguimiento académico y socioemocional de los y las estudiantes. La

entrada de las madres/padres o tutores al Colegio para efectuar cualquier trámite será con identificación oficial.

Ninguna persona ajena al bachillerato podrá pasar al interior de los salones de clase u otras áreas académicas. Cualquier asunto deberá ser tratado en las oficinas de Dirección u Orientación de la sección.

PRÁCTICAS DE CAMPO

Las prácticas de campo son fundamentales para el proyecto académico del Colegio por lo que en caso de no poder asistir por causas de fuerza mayor es necesario notificar a la sección al menos con un mes de anticipación a la salida para buscar una solución académica y evaluar la posible devolución de la cuota.

ENFERMERÍA

Cuando un estudiante necesite ir a enfermería deberá solicitar en la Dirección el pase correspondiente.

Cuando los estudiantes requieran tomar algún medicamento en el horario escolar, este únicamente se podrá administrar en la Enfermería, previa entrega del medicamento, receta, solicitud e identificación de una de las madres/padres o tutores.

CASILLEROS

Al inicio del ciclo escolar, cada estudiante recibirá un casillero y firmará un documento con las normas de uso generales. Este servicio se ofrece con base en el cumplimiento irrestricto de las normas de convivencia y seguridad de las personas que integramos el Colegio. Al término de cada semestre, el estudiante deberá vaciar su casillero y dejarlo en las mismas condiciones en que lo recibió.

VESTIMENTA

Los estudiantes deberán vestir ropa y zapatos adecuados para la jornada escolar.

Cuando la actividad académica lo requiera, será obligatorio el uso de ropa apropiada por parte de estudiantes y docentes. En particular, en las actividades de laboratorio de ciencias, es requisito de entrada y permanencia el uso de la bata de algodón y usar el cabello recogido, por su parte, en el taller de

cocina, es indispensable el uso de filipina y usar el cabello recogido. Para las clases de Deportes y Acondicionamiento Físico, los estudiantes deberán vestir ropa deportiva adecuada para la actividad.

Para otras clases es indispensable cumplir cualquier requerimiento en la vestimenta y/o accesorios de acuerdo a las medidas de seguridad para cada práctica o actividad.

El estudiante que se presente al Colegio desaseado en su ropa o en su persona será enviado a casa, previo aviso a sus familias.

OTROS

El estudiante que persistentemente presente conductas inapropiadas en alguna clase perderá la posibilidad permanecer en el aula cuando el docente y la Dirección así lo consideren.

Por ningún motivo, el estudiante podrá repartir publicidad o propaganda alguna.

Para garantizar el desarrollo adecuado de la clase no está permitido el uso de teléfono celular o cualquier dispositivo electrónico de comunicación o entretenimiento que no tenga fines académicos en el aula. En caso de incumplimiento de esta norma, se retirará el aparato por dos semanas durante el horario de clases, es decir, al llegar al Colegio (7:20 h), el estudiante entregará en Dirección el dispositivo y lo podrá recoger al salir de su última clase. Si la conducta es recurrente, será necesario que el padre, madre o tutor del estudiante, pase a la Dirección de Bachillerato a recoger el dispositivo electrónico.

Durante los exámenes parciales, bimestrales, finales y extraordinarios y sus respectivas revisiones, los estudiantes deberán depositar sus teléfonos celulares en los contenedores dispuestos para este fin y recogerlos al final del mismo. Según su criterio, esta norma se podrá establecer por cada profesor en sus clases cotidianas.

El mal uso de las redes sociales o de cualquier herramienta electrónica es responsabilidad del usuario y de sus tutores.

El ingreso de los estudiantes de Bachillerato a las secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria, gimnasio, áreas deportivas y Unidad Cultural (excepto Laboratorio de imagen) se realizará únicamente previa autorización de la Dirección o Coordinación correspondiente, o cuando haya alguna actividad programada

en dichos espacios.

La **Puerta 1**, correspondiente a la sección del Bachillerato, permanecerá abierta en el horario de las 7:10 a las 7:30 h y de las 14:30 a las 14:45 h.

La Dirección de Bachillerato suministra balones, pelotas y raquetas a sus estudiantes, los cuales deberán ser devueltos a más tardar a las 13:45 h. No está permitido usar o traer equipo deportivo ajeno al Colegio, tampoco se permiten juegos de azar o de dominó.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

Se dará de baja a un estudiante cuando:

- El estudiante, madres/padres o tutores cometan cualquier tipo de acto que atente contra la integridad moral o física del Colegio o de su personal.
- No reúna o cumpla los requisitos académicos establecidos por esta sección.
- Al detectarse un problema específico, ya sea emocional o de aprendizaje, que no se atienda por parte de los familiares, de acuerdo con los lineamientos solicitados por la Dirección o departamento de Orientación de la sección.
- No cumpla los requisitos administrativos establecidos por el Colegio y/o de la DGIRE.

El incumplimiento de los preceptos de este reglamento significa incurrir en responsabilidades que ameritan consecuencias; mismas que estarán sujetas al dictamen de las autoridades del Colegio, Dirección general y dirección de sección, que contarán a su vez con el apoyo, asesoría y opinión de coordinadores, docentes y orientadores.

En el caso específico de una suspensión definitiva del Colegio, el asunto se turnará al “Consejo Resolutivo”.

Las medidas que se establecen con quienes hayan traspasado las normas estipuladas en este reglamento son:

- Reflexionar y reconvenir a los estudiantes involucrados
- Elaboración de trabajos académicos extraordinarios.
- Reparación de daños físicos ocasionados. Discusión en asamblea de los acontecimientos.

- Suspensión de varios días, por el resto del año escolar, por un año, o suspensión definitiva.
- En todos los casos, las autoridades tienen la obligación de escuchar a los implicados; tomar en cuenta los antecedentes, los agravantes y atenuantes que puedan existir; tener presente que el objetivo fundamental es la formación de los estudiantes, sin menoscabo de cuidar el prestigio y la buena convivencia en el Colegio.
- Durante el tiempo de la suspensión temporal, no se acreditarán las actividades académicas que se realicen, como son: exámenes, trabajos, tareas, prácticas de campo, etc. Las suspensiones implican todas las actividades relacionadas con el Colegio: deportivas, recreativas, culturales, prácticas de campo, etc.

En el caso específico de portar, consumir, intercambiar o incitar al consumo de cualquier tipo de drogas, la suspensión definitiva será inmediata, no pudiendo autoridad alguna aplicar otra medida.

CONSEJO RESOLUTIVO

La decisión de la suspensión definitiva o de las sanciones correspondientes ante actos graves estará en mando del “Consejo Resolutivo”. Éste se constituye por docentes, coordinadores y director del bachillerato; representantes de al menos dos secciones (preescolar, primaria y secundaria), al menos dos representantes de los estudiantes (que pertenezcan al Consejo Estudiantil) y la Dirección general.

El Consejo Resolutivo escuchará las razones que las direcciones de sección y la Dirección general aporten para solicitar una suspensión definitiva. Valorará la relatoría de hechos incluyendo lo dicho por el o los estudiantes inculcados y de otros miembros de la comunidad que tengan relación con los sucesos que se analicen, así como toda la información que requieran. Su fallo será inapelable y podrán hacer valer todos los puntos del apartado referente a “Responsabilidades y Consecuencias”. Tendrán cinco días hábiles para resolver.

CONDICIONES ACADÉMICAS

Los estudiantes deberán cumplir los requisitos académicos establecidos por la sección, así como atender los problemas de

orden emocional y de aprendizaje que se presenten, cumpliendo los requisitos que el Colegio defina.

Cumplir los requisitos administrativos establecidos por el Colegio, la Universidad Nacional Autónoma de México o la autoridad educativa competente.

INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

Para los estudiantes de nuevo ingreso será necesario que al inicio de ciclo escolar entreguen en la Dirección de Bachillerato la siguiente documentación:

Para 1^{er} semestre:

- Original de certificado de secundaria con promedio mínimo de 8, acta de nacimiento original de reciente emisión (tres meses) y fotocopia de la CURP. En caso de estudios previos en el extranjero deberá entregar la resolución de Revalidación de Secundaria emitida por la SEP.

Para 2°, 3°, 4° y 5° semestres:

- Certificado de Secundaria original e historial académico sellado y firmado por el Director Técnico de la escuela de procedencia, ambos con promedio mínimo de 8.0, acta de nacimiento original de reciente emisión (tres meses) y fotocopia de la CURP. En caso de estudios previos en el extranjero u otro plan de estudios deberá entregar el certificado parcial legalizado para la revalidación correspondiente o en su defecto, la revalidación otorgada por la DGIRE-UNAM.

Para estudiantes extranjeros:

- El acta de nacimiento, así como todos los documentos emitidos en el extranjero deberá contar con la legalización o el apostille correspondientes y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar traducción al español emitida por un perito autorizado por Gobernación. Deberán cubrir el pago correspondiente establecido por la UNAM.

PAGOS

La información tanto para la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso como para la reinscripción de nuestros estudian-

tes aparecerá en una circular en la cual se especifica el periodo en el que se debe de realizar el trámite correspondiente, así como los montos a cubrir.

Las cuotas anuales de Incorporación o Registro de estudiantes, Convalidación de Estudios y Certificación de la UNAM se pagarán junto con la inscripción.

Otros conceptos de pago:

- Duplicado de boleta
- Duplicado de credencial
- Duplicado de Certificado
- Certificado parcial de estudios
- Constancias
- Examen de admisión
- Examen extraordinario
- Equivalencia o Revalidación de estudios
- Cuota UNAM para extranjeros

Las colegiaturas indicadas deberán pagarse, sin previo requerimiento, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, a partir del mes de septiembre y hasta el mes de junio del siguiente año, de lo contrario se pagará el 5% de recargo.

No se podrán reinscribir aquellos estudiantes que tengan adeudos, ni se les permitirá que presenten exámenes finales en las instalaciones del Colegio.

Durante todo el año escolar se expiden constancias sin valor oficial siempre y cuando se cubra el costo y se soliciten con un día de antelación en la Dirección del bachillerato.

El pago de las prácticas de campo es independiente de las colegiaturas. Se puede realizar en una sola exhibición o diferido en mensualidades.

ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL

El acceso al estacionamiento está autorizado para estudiantes, docentes y personal administrativo, mediante la presentación del tarjetón.

Los estudiantes que deseen usar el estacionamiento deberán tener una edad mínima de 16 años y estar inscritos en el Bachillerato. Asimismo, deberán entregar copia fotostática del permiso o licencia de conducir, seguro del automóvil y tarjeta de circulación vigente.

El tarjetón de acceso al estacionamiento es propiedad del Colegio y es intransferible. Los estudiantes que lo requieran deberán solicitarlo a la Dirección de la sección y Prefectura general y será su responsabilidad el uso del mismo. En caso de extravío tendrán que cubrir la cuota asignada y al finalizar el curso escolar deberán regresarlo para su actualización.

El mal uso del estacionamiento o del tarjetón será motivo de sanción.

No está permitido permanecer en el interior de los vehículos. Inmediatamente después de estacionar el automóvil, todos sus ocupantes deberán ingresar a las instalaciones del Colegio. Por razones de movilidad y de educación cívica está prohibido estacionarse en segunda fila.

El estudiante, personal administrativo o docente que temporalmente sufra alguna lesión que lo obligue a utilizar un lugar reservado para personas discapacitadas, deberá avisar a la sección correspondiente o a la Prefectura general para solicitar el permiso respectivo.

Los estudiantes y personal que se transporten en bicicleta o motocicleta, deberán registrarla con la Prefectura general para tener el permiso correspondiente. Por seguridad, es obligatorio el uso de casco durante los trayectos.

El Colegio no se hace responsable por daños ni por pérdida parcial o total del vehículo.

Por razones de seguridad está estrictamente prohibido entrar o salir de manera peatonal por la **Puerta 2** (estacionamiento).

TRANSPORTE ESCOLAR

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario de atención al público para este servicio será de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 h.

Las inscripciones al transporte escolar están abiertas durante todo el año lectivo. En caso de hacerlo antes de las 12:00 h, el estudiante podrá hacer uso del servicio el mismo día o al día siguiente si se inscribe después de las 12:00 h.

CONTRATACIÓN

Para acceder al servicio, las familias deberán dirigirse al departamento de Transporte y hacer el trámite correspondiente.

- El contrato puede hacerse por servicio completo (mañana y tarde) o medio servicio (mañana o tarde).
- Los estudiantes inscritos en medio servicio sólo podrán hacer uso en el turno y la ruta contratada.
- Durante el ciclo escolar se podrá cambiar de turno o ruta siempre que haya disponibilidad.
- Los estudiantes podrán utilizar máximo dos rutas, mismas que deberán ser solicitadas en el momento de la inscripción.
- Para dar de baja a un estudiante es necesario entregar una carta dirigida al responsable del servicio, indicando el motivo y firmada por la madre, padre o tutor. A partir del 1º de abril no se aceptarán bajas del servicio de transporte.

LOGÍSTICA AL RECOGER Y ENTREGAR ESTUDIANTES

- El servicio de transporte es para uso exclusivo de estudiantes y personal del Colegio, ninguna persona ajena podrá subir al autobús.
- Los estudiantes deberán llegar por la mañana al punto de reunión 5 minutos antes del horario establecido.
- Si el estudiante o la persona autorizada para recogerlo no se encuentra a la hora establecida en el punto de reunión designado, el autobús esperará únicamente 2 minutos.
- Los estudiantes podrán subir al transporte únicamente en

los puntos de reunión designados para la ruta y no podrán bajar en ningún otro lugar que no sea previamente el acordado con las familias. La prefecta a cargo del autobús no podrá autorizar la apertura de puertas en paradas que no hayan sido asignadas anteriormente o con autorización previa.

- En el caso de que un estudiante solicite trasladarse en otra ruta, deberá solicitarlo al departamento de Transporte mediante una carta o correo electrónico firmados por la madre/padre o tutor antes de las 13:00 con el nombre del estudiante, ruta contratada y ruta que necesita utilizar.
- Sólo los estudiantes inscritos en el transporte escolar podrán trasladarse en los autobuses.
- En el caso de que un estudiante se vaya con algún compañero, deberán entregar una solicitud con autorización de las madres/padres o tutores de ambos.
- En el caso de que la persona autorizada para recibir al estudiante no se encuentre en el punto de reunión, el estudiante regresará en la misma ruta con la prefecta a las instalaciones del Colegio, donde deberán recogerlo después de las 16:30 h.
- Cuando los estudiantes no asistan a clases, se deberá avisar a la prefecta o al departamento de transporte escolar, vía telefónica o por escrito.
- Al terminar las clases, los estudiantes de Secundaria y Bachillerato llegarán solos al área de transporte y será responsabilidad de ellos acudir a tiempo. La puerta se cerrará a las 14:40 h y los autobuses saldrán a las 14:45 h.
- En el caso de Preescolar y Primaria, cuando el estudiante no utilice el servicio a la salida del Colegio, las familias deberán avisar al departamento de transporte antes de las 13:00 h para poder alertar a la sección y a la prefecta responsable.
- Los estudiantes de Preescolar y Primaria serán entregados en mano a la persona, mayor de edad, designada en el formato de inscripción al transporte por la familia del estudiante.
- Los estudiantes de Secundaria y Bachillerato podrán retirarse solos de los puntos de reunión con la autorización de la familia en el formato de inscripción o mediante un permiso por escrito entregado al departamento de Transporte.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades en la sección Comunicación familia escuela al inicio de este reglamento

NORMAS DE CONVIVENCIA

Durante el uso del transporte escolar los estudiantes deberán cumplir las siguientes normas de convivencia:

- La disposición de los estudiantes dentro del autobús se establecerá de acuerdo con la sección a la que pertenezcan. A cada estudiante se le asignará un asiento específico y sólo podrá cambiarlo la prefecta correspondiente.
- Durante el traslado de los estudiantes, el autobús hará los trayectos con las luces interiores encendidas.
- Los estudiantes deberán comportarse con base en los principios de una sana convivencia enmarcados por el presente reglamento. Toda violación a estas normas implica la suspensión temporal o definitiva del servicio, dependiendo de la gravedad o reiteración de la falta.
- Aquellos estudiantes que salgan positivos durante la revisión de pediculosis no podrán asistir al Colegio y por tanto no podrán hacer uso del transporte.
- Los estudiantes podrán subir al autobús únicamente cuando la prefecta se encuentre en el mismo.
- Los estudiantes deberán hacer uso del cinturón de seguridad debidamente ajustado durante todo el trayecto.
- Los estudiantes de Secundaria y Bachillerato portarán la credencial del Colegio y deberán mostrarla al acceder al autobús en el punto de reunión. No podrá ser sustituida por la credencial de la UNAM o por ninguna otra.
- Está prohibido sacar alguna parte del cuerpo por las ventanillas, arrojar objetos al exterior o gritar a los transeúntes.
- Los estudiantes deberán cuidar los equipos de los autobuses y respetar las pertenencias de los demás.
- Está prohibido fumar en el área de las instalaciones del transporte, así como llevar o consumir cualquier tipo de drogas o bebidas alcohólicas, lo que se considerará una falta grave.
- No podrán introducir ningún objeto que pueda dañar físicamente el autobús.

camente a terceros (aun cuando sean juguetes) como palos, cadenas, navajas, objetos punzocortantes o cualquier otro similar; así como realizar cualquier tipo de juego que implique un riesgo físico. Los materiales de uso deportivo como balones deberán guardarse en una bolsa de plástico y sólo se podrán sacar una vez que hayan llegado a su destino.

- No está permitido el uso de juegos de azar, apuestas, organización de rifas o venta de productos dentro del transporte escolar.
- No podrán utilizar audífonos cuando la prefecta así lo indique.
- Los estudiantes de Primaria no podrán utilizar teléfonos celulares ni dispositivos electrónicos de entretenimiento. Los estudiantes de Secundaria y Bachillerato podrán hacer uso de éstos con autorización de la prefecta y serán usados bajo el riesgo del usuario.
- No se podrán tomar videos o fotografías en el autobús a ninguna persona en el interior del transporte o en la calle.
- El interior del autobús se deberá conservar limpio en todo momento, evitando tomar alimentos. Eventualmente y por situaciones particulares, la prefecta indicará cuándo y qué se puede comer dentro del vehículo.
- No está permitido llevar en el autobús ningún tipo de mascota.
- El Colegio no se hará responsable de aquellos objetos olvidados por los estudiantes en los autobuses.
- No se podrán trasladar artículos para fiestas de cumpleaños como piñatas, juguetes de gran volumen, refrescos de ningún tipo, ni pasteles.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

El incumplimiento de los lineamientos está sujeto a consecuencias, mismas que dictaminarán las autoridades del Colegio y el departamento de Transporte Escolar.

Las medidas a aplicar por incumplimiento del presente reglamento son:

- Reflexionar y reconvenir con los estudiantes sobre la acción o comportamiento inadecuado.

- Aviso a las familias de la situación inadecuada y entrevista personal con éstas para convenir soluciones.
- Suspensión temporal con carta compromiso para cambiar el comportamiento.
- Suspensión definitiva del transporte escolar.
- En caso de daño o perjuicio ocasionado a los autobuses, las madres/padres o tutores deberán hacerse cargo de los gastos para reparar el daño o indemnizar a la empresa de transporte de acuerdo con su dictamen.

EXTENSIÓN EDUCATIVA

La Coordinación de Extensión Educativa es la instancia encargada de todos los asuntos vinculados a los procesos de logística, seguridad y operatividad de las actividades deportivas, artísticas y culturales por la tarde y fines de semana. A continuación, se establecen las normas de convivencia para estos espacios.

Se recuerda a las familias que las clases y actividades extra-curriculares que se imparten dentro de la escuela no pertenecen al marco curricular y normativo de la SEP.

Los estudiantes que no estén inscritos en las diferentes actividades vespertinas regulares o programadas por la Institución no podrán permanecer en las instalaciones en horario extraescolar.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Las comunicaciones referentes a este servicio se rigen por los mismos mecanismos que los de las secciones.

ENTREVISTAS

Las reuniones de las familias con las autoridades de la coordinación, los docentes o el personal de entrenamiento se realizarán previa cita al finalizar las actividades.

En caso de que se requiera la presencia de las familias en el Colegio se les comunicará vía telefónica.

SERVICIOS DE COMEDOR

El servicio para los estudiantes del preescolar inicia a las 13:50 h en Preescolar y a las 14:15 h para los estudiantes de las demás secciones en el comedor de Primaria.

Es responsabilidad de las familias informar si sus hijas o hijos son alérgicos a algún alimento al inscribirlos a las actividades vespertinas.

ENFERMERÍA

Cuando los estudiantes requieran tomar algún medicamento en el horario escolar, este únicamente se podrá administrar en la Enfermería, previa entrega del medicamento, receta, solicitud e identificación de una de las madres/padres o tutores.

VESTIMENTA

Los estudiantes deberán vestir ropa y zapatos adecuados para las actividades.

HORARIO

Entrada: los estudiantes de preescolar permanecerán en el comedor de su sección hasta que el docente responsable los traslade al espacio del taller correspondiente.

Los estudiantes de primaria inscritos en talleres se dirigirán al área de comedor para el servicio de alimentos, donde esperarán al docente responsable que los acompañará al área correspondiente de entrenamiento o clase.

Ningún estudiante podrá permanecer en los salones de clase o en el espacio de talleres sin la presencia del docente.

Los estudiantes de Secundaria y Bachillerato tendrán un lapso de 20 minutos después de las 14.30 h para tomar sus alimentos e integrarse a sus actividades vespertinas.

Al término de las actividades vespertinas, los estudiantes de Preescolar, Primaria y Secundaria saldrán por la Puerta 4. Los estudiantes de Bachillerato saldrán por Puerta 6.

CREDENCIAL

El uso de credencial es obligatorio para la salida de los estudiantes de Preescolar y Primaria, quienes deberán salir de la mano del adulto que los recoja. Todas las personas que asistan a buscar a los estudiantes deberán presentar la credencial autorizada al personal comisionado.

En caso de no portar la credencial, las personas autorizadas para recoger a los estudiantes deberán pasar al módulo correspondiente con una identificación oficial, para que les sea extendido un pase de salida para ese día.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades vespertinas se suspenderán los días programados en el calendario general o de las secciones, como son los días festivos, salidas temprano, vacaciones y cuando el Colegio presta sus instalaciones a la UNAM.

Las suspensiones para las actividades escolares de los estudiantes también aplican para las actividades vespertinas.

INSCRIPCIONES

La inscripción a las actividades vespertinas estará abierta a lo largo de todo el curso escolar, sujeta a cupo y disponibilidad.

Los pagos se podrán realizar en la caja del Colegio los diez primeros días del mes junto con las colegiaturas mensuales, con cheque, tarjeta de débito o crédito de cualquier banco, en un horario de lunes a viernes de 7:15 a 14:30 h. Si la familia desea realizar el pago en línea, será necesario solicitarlo en el Departamento de Caja. No habrá devoluciones por inasistencias.

BAJAS

La baja voluntaria de los estudiantes inscritos en actividades vespertinas se deberá avisar oportunamente a la Coordinación de Extensión Educativa para evitar que se sigan generando los cargos.

A los estudiantes que no estén al corriente de sus pagos se le suspenderá con previo aviso. En caso de no saldar los adeudos, se les dará de baja definitiva.

NORMAS DE CONVIVENCIA

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las normas de convivencia en los contextos deportivos, artísticos y tecnológicos para propiciar en nuestros estudiantes el desarrollo óptimo de sus capacidades para el trabajo en equipo, el espíritu deportivo, la integración y colaboración, así como la práctica de los valores que propicien la realización exitosa de las actividades, impulsar el respeto mutuo, la valoración de sí mismo y la de los otros.

I.-ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PARTIDOS

Los estudiantes:

- Tendrán una tolerancia máxima de 5 minutos para incorporarse al entrenamiento después de iniciada la actividad.
- Deberán preservar la integridad física de los inmuebles, equipos, materiales, pertenencias de estudiantes, entrenadores/entrenadoras, madres/padres y empleados del Colegio.
- Deberán presentarse con los requerimientos de vestimenta deportiva acordados y adecuados a cada actividad.
- No podrán utilizar celulares hasta haber finalizado las actividades.

- De Preescolar y Primaria no podrán comprar alimentos en las cafeterías.
- No podrán ingerir ningún tipo de alimento en las áreas de entrenamiento. Solamente podrán ingerir líquidos, no gaseosos, para su hidratación y únicamente cuando se indique. Tampoco se permitirá ingresar con alimentos y bebidas al gimnasio y zonas deportivas.
- Deberán prestar atención a las indicaciones del entrenador/entrenadora para el desarrollo de las prácticas.
- No podrán abandonar el entrenamiento sin previa solicitud y justificación firmada por las madres/padres o tutores.
- No podrán invadir las áreas de entrenamiento de otras disciplinas ni molestar a los demás participantes.
- Deberán cuidar y mantener en buen estado el material deportivo, así como las instalaciones del Colegio.
- Colocarán sus pertenencias en el área indicada por sus entrenadores/entrenadoras o autoridades del Colegio, de acuerdo al lugar donde se realice la actividad.
- Deberán entregar a su entrenador/entrenadora, docente o prefectura cualquier objeto o artículo que no les pertenezca.

NORMAS EN PARTIDOS DE COMPETICIÓN REPRESENTANDO AL COLEGIO (SELECCIONES)

- La mayoría de las actividades deportivas tienen lugar en las instalaciones del Colegio. Cuando se organicen eventos o partidos fuera de las instalaciones del Colegio, los estudiantes deberán ser transportados por cuenta de las familias, a no ser que sea indicado de otra forma y con previo aviso por parte de la Coordinación de Extensión Educativa. Los entrenadores/entrenadoras no serán responsables del traslado de los estudiantes.
- Para realizar la selección de jugadores en un partido, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
 - Asistencia
 - Disciplina durante los entrenamientos.
 - Esfuerzo en la realización de los ejercicios durante los entrenamientos.

- Ejecución de los ejercicios durante las prácticas.
- Actitud positiva ante el grupo.
- Estudiantes que falten constantemente a los entrenamientos o eventos deportivos perderán el derecho a participar en los juegos y entrenamientos. Los jugadores:
- Deberán presentarse 20 minutos antes de iniciar el partido en la sede previamente acordada.
- Deberán portar el uniforme de juego completo.
- Serán responsables de su hidratación.
- Al llegar a la sede del encuentro, deberán incorporarse al equipo para iniciar el calentamiento.
- Deberán respetar a todos los participantes y asistentes al evento, evitando el uso de insultos o malas palabras durante el partido.

II.-ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS

Los estudiantes:

- Tendrán una tolerancia máxima de 5 minutos para incorporarse al taller después de iniciada la actividad.
- Deberán presentarse con los materiales solicitados por los docentes o talleristas.
- No podrán ingerir ningún tipo de alimento en los salones de clase.
- No podrán retirarse de la actividad sin previa solicitud y justificación firmada por las madres/ padres o tutores.
- Deberán cuidar y mantener en buen estado los salones, equipo y materiales necesarios para el buen desarrollo del taller.
- Colocarán sus pertenencias en el área indicada por los docentes o autoridades de acuerdo al lugar donde se realice la actividad.
- Deberán preservar la integridad física de inmuebles, material, pertenencias de estudiantes, docentes, madres, padres y empleados del Colegio
- Deberán entregar a los docentes o a la prefectura cualquier objeto o artículo que no les pertenezca.

III.- AMPLIACIÓN DE HORARIO (PREESCOLAR).

El servicio de ampliación de horario es para familias de estudiantes de Preescolar. Incluye el servicio de alimentos. El horario de ampliación termina a las 16:30 h; en caso de exceder el tiempo límite se generará un cargo. Cualquier aviso relacionado con los talleres o la estancia favor de dirigirse al personal de Extensión Educativa.

IV.- CURSOS VESPERTINOS DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO

En las secciones de Secundaria y Bachillerato se realizan algunas actividades extracurriculares que dan servicio a necesidades específicas de los estudiantes. Cuando la actividad es promovida por las secciones, los estudiantes deberán estar acompañados del docente responsable de la actividad. Entre estas actividades se encuentran: talleres académicos, uso de la biblioteca, ciclos de conferencias, foros de debate, proyectos de vinculación social, cursos para preparación a exámenes de universidades, entre otros. Dichos cursos dependen académicamente de las secciones Secundaria y/o Bachillerato, pero las normas de convivencia se rigen por las del horario vespertino.

BIBLIOTECA

Los estudiantes de Secundaria y Bachillerato pueden realizar actividades académicas como tareas, trabajos, proyectos, etc. por las tardes en la biblioteca, en donde cuentan con acompañamiento de personal. El horario de este espacio es de lunes a jueves de 15:00 a 17:00 h.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

El Colegio Madrid, convencido de la importancia que tiene el vivir y desarrollarse dentro de un ambiente seguro, tiene un Programa Interno de Protección Civil consistente con la filosofía y los conceptos de la Gestión Integral de Riesgos. En este Programa participamos todos: estudiantes, docentes, personal administrativo, de mantenimiento, intendencia, vigilancia, autoridades, madres/padres o tutores y visitantes.

El Programa lo dirige un cuerpo colegiado denominado Comité Interno de Protección Civil. La coordinación operativa la realiza la Coordinación de Prevención de Riesgos, que es un área específicamente dedicada al objetivo de ampliar la capacidad de la institución para reducir riesgos y enfrentar con eficacia situaciones de emergencia. Es parte del esfuerzo del Colegio por construirse como una comunidad resiliente.

Todas las secciones escolares y áreas generales están representadas en el Comité y cuentan con brigadistas, que forman parte de la plantilla docente y operativa. Están preparados para detectar riesgos, comunicarlos o en su caso manejarlos si son inminentes, así como asegurar la ejecución correcta de procedimientos como la evacuación y el repliegue.

Todas las personas que ingresan a las instalaciones deben tener presentes los siguientes puntos:

- **Sistemas de emergencia de activación automática.**

El Colegio cuenta con el Sistema de Alerta Sísmica. Se activa automáticamente por sismos que provienen de los estados de Guerrero y Oaxaca en aquellos casos donde diversos parámetros (magnitud, profundidad, intensidad, entre otros) definen que procede el alertamiento público.

- **Sistemas de emergencia de activación manual.** Alertamiento por campanas. Se encuentran distribuidas en las secciones y áreas generales. Al repicar una campana se genera el replicamiento del sonido de las otras campanas

también de forma manual. Sólo se utilizan para indicar la ejecución del procedimiento general de evacuación.

Alertamiento por silbatos. Se utilizan series de tres silbatazos para indicar la ejecución del procedimiento parcial o general de repliegue.

- **Equipos especiales**

El Colegio cuenta con dos desfibriladores automáticos externos (DEA) ubicados en áreas de acceso libre, a un costado de las enfermerías (matutina frente a la explanada y vespertina a un costado del campo de fútbol). Existe un protocolo y personal capacitado para su correcto manejo. Estos equipos activan un sonido de alarma cuando se extraen del gabinete.

- **Las alarmas se activan por emergencia o simulacro.**
- **Los simulacros se efectúan periódicamente para practicar y evaluar los procedimientos de emergencia.**
- **Durante situaciones de emergencia o simulacro, los integrantes del Comité Interno de Protección Civil se identifican con chalecos de colores (Coordinadores y Jefes de brigada con amarillo, Evacuación con naranja, Primeros Auxilios con blanco y Contraincendios con rojo).**
- **Si se activa el sistema de alerta sísmica, el sistema de campanas o el sistema de alertamiento por silbatos, el personal de seguridad de las puertas perimetrales las cerrará de forma inmediata impidiendo ingresos o egresos de forma vehicular o peatonal hasta que se indique el regreso a la normalidad.**

¿QUÉ ES UNA EMERGENCIA?

Una emergencia es una situación súbita o imprevista en la cual está en riesgo la seguridad de una o varias personas y que puede ser motivada por diversas causas.

Por su ubicación, el Colegio está expuesto principalmente a fenómenos como sismos, lluvias torrenciales, vientos fuertes, situaciones de violencia en la periferia y cenizas volcánicas.

¿QUÉ HACER EN UNA EMERGENCIA? EVACUACIÓN

En caso de que escuche la alerta sísmica, el repique de las

campanas de emergencia o se perciba un sismo, se activa el procedimiento de evacuación:

- 1. Salga del edificio donde se encuentre. Camine aprisa sin empujar.**
- 2. Diríjase a la zona de menor riesgo más cercana (en su mayoría, se encuentran ubicadas al centro de las explanadas, canchas de basquetbol o áreas abiertas alejadas de edificios y ventanales)** Zonas predeterminadas para visitantes son:
 - Si se encuentra en el área de caja, ubíquese enfrente dentro del cuadro verde con el punto blanco al centro.
 - Si se encuentra en el Bachillerato, la cafetería o el estacionamiento, acuda al punto de encuentro frente a la enfermería de la explanada principal.
 - Si se encuentra en Primaria o Secundaria, diríjase al centro de la cancha de basquetbol más cercana.
 - Si se encuentra en la Unidad Cultural o el Gimnasio, diríjase a la cancha de basquetbol que se encuentra junto a la Unidad Cultural.
- 3. Manténgase atento a las indicaciones del personal de protección civil. Dependiendo de la intensidad del fenómeno, condiciones de afectación evidentes o los resultados de la revisión de las instalaciones, se decidirá: a) la vuelta a la normalidad, b) reunir con un segundo movimiento de evacuación a toda la población hacia el campo de futbol en zonas previamente identificadas, o c) de acuerdo a las circunstancias del caso, la ejecución de otras acciones previstas en los procedimientos que son decisión de la Coordinación General del Comité Interno de Protección Civil del Colegio.**

REPLIEGUE

Si escucha series de tres silbatazos o ve a personal del Colegio identificado con su gafete o su chaleco de color que le indica verbalmente “REPLIEGUE”, quiere decir que está ocurriendo un tipo de fenómeno o emergencia donde es más seguro permanecer o resguardarse bajo techo que exponerse a cielo abierto.

Se indica el repliegue en casos como viento fuerte con riesgo de caída de ramas de árboles, situaciones de violencia en el perímetro del Colegio, enjambres de abejas o intensa caída de ceniza volcánica.

1. Diríjase hacia el edificio de oficinas más cercano.
2. Ingrese al área bajo techo que le indique el personal de protección civil que haya emitido la alarma o al personal del Colegio identificado con su gafete.
3. Una vez en el interior manténgase alejado de los ventanales y cierre la puerta.
4. La señal de vuelta a la normalidad se realiza con series intermitentes de los timbres que indican el recreo de las secciones.

¿QUÉ HACER CUANDO VISITE EL COLEGIO MADRID?

- Regístrese en la puerta, dejando una identificación oficial vigente (INE, licencia de manejar, cédula profesional) e informe el asunto por el cual acude, así como el lugar y persona que visita. Se le proporcionará un gafete de visitante.
- Porte el gafete en un lugar visible
- Acuda exclusivamente al área que indicó al registrarse
- Al escuchar la alarma, campanas, silbatos o voz de alerta, siga las indicaciones que le den. El Colegio Madrid A.C. y el Comité Interno de Protección Civil le damos las gracias por su valiosa cooperación.

REGLAMENTO DE SALIDAS Y PRÁCTICAS DE CAMPO PARA LOS ESTUDIANTES Y LAS FAMILIAS

Con fundamento en lo dispuesto en la Proyecto educativo del Colegio Madrid 2013 que enmarca las normas de convivencia de la comunidad planteadas en el Reglamento general del Colegio Madrid A.C., se establece el siguiente Reglamento de salidas y prácticas de campo del Colegio Madrid.

El Colegio se enfoca fundamentalmente en formar personas con espíritu reflexivo, interculturales e incluyentes, respetuosas de la diversidad y del entorno ambiental, que conciben al diálogo como forma legítima para buscar el acuerdo, para fortalecer la sensibilidad y la conciencia frente a los problemas sociales. Personas que desarrollen un pensamiento crítico, basado en el cuestionamiento razonado y responsable y adquieran las herramientas que le permitan analizar la realidad a partir de una perspectiva integral.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento tiene por objeto fijar las condiciones que deberán cumplirse para la realización de salidas y prácticas de campo.

Las salidas y prácticas de campo son parte esencial del proyecto del Colegio, por lo que en todos los casos tendrán valor curricular e incidirán en la evaluación académica de los estudiantes. Las salidas y prácticas de campo atenderán al reglamento particular de cada sección, el cual se entrega a los estudiantes para su firma y la de las madres/padres o tutores antes de su realización.

Adicionalmente, las madres/padres o tutores deberán firmar la autorización de asistencia de sus hijas o hijos y realizar el pago correspondiente.

Es obligación de todos los participantes en las salidas y prácticas de campo conocer y cumplir el Reglamento General

del Colegio y este Reglamento de salidas y prácticas de campo.

El incumplimiento de los preceptos de este reglamento significa incurrir en responsabilidades que ameritan consecuencias; mismas que estarán sujetas al dictamen de las autoridades del Colegio, Dirección general y dirección de sección, que contarán a su vez con el apoyo, asesoría y opinión de coordinadores, docentes y orientadores.

DE LAS SALIDAS, PRÁCTICAS DE CAMPO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Las actividades que se llevan a cabo fuera de las instalaciones del Colegio Madrid con el propósito de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en las diferentes materias que se cursan en el salón de clases y los proyectos de vinculación social pueden ser de cinco tipos según sus objetivos y diseño básico, aunque los límites entre uno y otro tipo no son tan claros, y en lo concreto cumplen con diversos propósitos y constituyen espacios en los que se realizan múltiples actividades:

- **Actividades de integración:** en las cuales se enfatizan las actividades lúdicas y las dinámicas con el fin de contribuir en la formación emocional y psicosocial de los estudiantes e identificar sus características en relación con su comportamiento y personalidad.
- **Visitas académicas:** en donde, además de la integración, se busca que los estudiantes recaben, contrasten y comprueben información y conocimientos partiendo del trabajo en clase, a partir de la observación directa y vivencial.
- **Visitas dirigidas:** realizadas individualmente por los estudiantes y sus familias, fuera de los horarios escolares, donde los docentes establecen un guion de visita, indicando los objetivos y las actividades a realizar.
- **Prácticas de campo:** que implican investigaciones y actividades *in situ*, a través de metodologías de investigación de campo y que complementan el trabajo en clase.
- En el caso de bachillerato, **Actividades y campañas de trabajo comunitario:** organizadas con el fin de desarrollar las acciones teórico-prácticas para las cuales los estudiantes se han capacitado en sus proyectos de auto-gestión de vinculación social.

Las actividades, tareas y trabajos derivados de las salidas y prácticas de campo serán evaluadas en la o las materias correspondientes.

DE LAS AUTORIDADES, DOCENTES, PROVEEDORES Y APOYOS

DEL COLEGIO MADRID

Garantizar la pertinencia académica y socioemocional de las salidas y prácticas de campo y las actividades que se desarrollen en función de la edad de los estudiantes participantes y el currículo académico.

Gestionar la logística de las salidas y prácticas de campo mediante los mejores servicios de comunicación, de transporte, de alimentación, de hospedaje, educativos y lúdicos, disponibles, anteponiendo en todo momento la seguridad de los individuos y del grupo.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento General del Colegio Madrid y este Reglamento.

Informar en tiempo y forma a las madres/padres o tutores de los estudiantes participantes sobre la organización, el desenvolvimiento de la práctica de campo y, en su caso, sobre las posibles eventualidades.

Proteger y gestionar los datos personales de todos los participantes conforme al Aviso de privacidad integral del Colegio Madrid.

DE LOS ESTUDIANTES

La participación de todos de los estudiantes en las visitas o prácticas de campo es curricularmente muy importante e incidirá en sus evaluaciones académicas. Se espera que los estudiantes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en alguna de las secciones del Colegio Madrid. Ninguna madre/padre de familia, pariente, amigo o estudiante de otro grado o sección podrá acompañar a los estudiantes para los cuales fue programada la visita, práctica de campo o campamento; ni en el mismo transporte ni por su cuenta.
- Contar con la autorización y compromiso de responsabilidad de comportamiento firmada por su madre/padre o tutor legal, tanto en el caso de los menores de edad como de los mayores de 18 años.

- Asistir a las sesiones informativas que para tal efecto se programen.
- Llegar puntualmente al sitio de reunión de salida a la práctica de campo o a la visita guiada. De no llegar a la hora de la cita, no podrán participar de la práctica.
- Ningún estudiante podrá integrarse o retirarse de una práctica de campo o visita en momentos distintos a los indicados de inicio y finalización.
- En caso de inasistencia a la visita o práctica de campo, el estudiante deberá acordar con el coordinador académico de la práctica el trabajo académico correspondiente a la misma, para ser evaluado, en el entendido que se trata de un ejercicio de igual enfoque, alcance y calidad al que deben entregar los estudiantes que asistieron a la práctica.
- Viajar con la credencial del Colegio Madrid.
- Conocer el Reglamento general del Colegio y este Reglamento para entenderlos y comprometerse a cumplir las reglas y obedecer las indicaciones del coordinador académico, del responsable de seguridad, de cualquiera de los docentes y/o proveedores responsables, entendiendo que su responsabilidad no se agota en su comportamiento individual, sino que incluye el cuidado de su grupo.
- Conocer y cumplir con la logística de la práctica: itinerarios, horarios, puntos de reunión.
- Conocer y cumplir con los objetivos del trabajo académico previo, durante y después de la práctica, para lo cual deberán llevar los materiales que en específico se soliciten.
- Cumplir con la evaluación académica correspondiente.
- Conocer las estrategias específicas de seguridad según la práctica que se realice.

Para llevar a cabo la práctica de campo, visita guiada o visita de observación, los estudiantes deberán observar los siguientes comportamientos:

- Comportarse de forma disciplinada, cuidando su lenguaje y la forma de trato entre todos, atendiendo las indicaciones de coordinadores, docentes, proveedores, perso-

nal de seguridad de los lugares que se visiten, hoteles, transportes, restaurantes.

- Acatar las indicaciones y medidas de seguridad que soliciten autoridades policíacas y militares.
- Observar una actitud de auto cuidado que implique la protección de su persona, de quienes le rodean y de los bienes de todos, así como de los que se visiten.
- Asistir a la práctica de campo o vista con la vestimenta indicada, así como con los artículos personales establecidos.
- Cumplir con hábitos de higiene personal y colectiva (deshechos, limpieza de espacios y personas)
- Acatar los horarios de descanso nocturno acordados desde la planeación de la práctica de campo.
- Realizar el trabajo académico, cultural y comunitario en tiempo y forma, del modo que lo indiquen coordinadores y protocolos académicos.
- Los equipos u objetos personales que el estudiante lleve a la práctica de campo o visitas son exclusivamente su responsabilidad, ni el Colegio ni los proveedores pueden responsabilizarse por ellos.
- No fumar, ni consumir sustancias tóxicas o bebidas energéticas.
- No portar objetos que puedan usarse para infligir daños corporales.

Serán causales de sanción para los estudiantes asistentes a las prácticas de campo

- El coordinador académico o coordinador general de la práctica o salida será el responsable, en su calidad de autoridad máxima, de que en caso de incumplimiento del Reglamento General del Colegio Madrid y de este Reglamento se apliquen las siguientes sanciones:
 - Amonestación a estudiantes por incumplimiento de la logística y actividades programadas para la visita y práctica de campo.
 - Separación del estudiante del grupo cuando no cumpla con alguna conducta esperada.

- Regreso del estudiante a la Ciudad de México cuando no se acate el Reglamento general del Colegio y este Reglamento.
- Regreso del estudiante a la Ciudad de México cuando se coloque a sí mismo, a algún compañero o al grupo en general en una situación de riesgo.
- Los asistentes a las prácticas de campo serán sancionados con separación definitiva del Colegio por:
 - Concurrir a las salidas en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas ilegales.
 - Adquirir, portar y/o consumir alcohol u otras sustancias ilegales durante las salidas.
 - Adquirir, y/o portar objetos que puedan usarse para infligir daños corporales (por ejemplo: pistolas, navajas, palos, cualquier objeto punzocortante, cadenas, etc.).

DE LAS MADRES/PADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES

Las madres/padres de familia o tutores legales deberán y es su responsabilidad:

- Conocer el Reglamento general del Colegio y este Reglamento.
- Cubrir en el plazo determinado por el Colegio el pago correspondiente a las visitas o prácticas de campo de sus hijas o hijos hijo/a. Los pagos son obligatorios para la totalidad de los estudiantes considerados dentro de la práctica. En el caso de actividades opcionales, como los campamentos de preescolar y primaria, para que no se genere ningún cargo, será necesario cancelar la asistencia 10 días hábiles previos al evento. En el caso de una imposibilidad de asistencia por razones de salud crónicas, situación familiar o causas de fuerza mayor, la familia deberá avisar al momento de la programación de la actividad y en conjunto con las autoridades de la sección se podrá llegar a un acuerdo.
- Firmar la autorización de asistencia a la salida o práctica de su hija/hijo.
- Proporcionar los datos de contacto actualizados para lo-

calizarlos en caso de emergencia médica o por accidente de su hija/hijo.

- Proporcionar la información médica y alimentaria relevante al personal autorizado.
- Llevar a su hija/hijo puntualmente al sitio de reunión de salida a la práctica de campo o visita guiada, así como recogerlo al término de ésta en el horario indicado por el Colegio, con una tolerancia máxima de 20 minutos en el caso del regreso.
- Cubrir los gastos de traslado de su hija/hijo y el docente que la/lo acompañe en caso de incumplimiento del Reglamento general del Colegio y de este Reglamento.
- Los equipos u objetos personales que el estudiante lleve a la práctica de campo o visitas son exclusivamente su responsabilidad, ni el Colegio ni los proveedores pueden responsabilizarse por ellos.

Las familias serán responsables de los daños o extravíos ocasionados por los estudiantes a los proveedores durante la práctica o visita.

ÍNDICE

SOBRE LAS AUTORIDADES INTERNAS Y EXTERNAS QUE RIGEN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	4
NORMAS DE CONVIVENCIA.....	5
Respetar la integridad y dignidad de cada persona de la comunidad.....	5
PREVENCIÓN.....	5
Respetar las instalaciones, propiedades y equipos del Colegio es responsabilidad de la comunidad escolar.....	6
Respetar la Institución, evitando dañar o poner en riesgo su prestigio.....	7
Respetar las medidas del Comité Interno de Protección Civil.....	7
Respetar las normas de convivencia de las áreas generales.....	8
Respetar el código de vestimenta.....	8
NORMAS ACADÉMICAS.....	10
Son normas académicas de observancia obligatoria.....	10
Responsabilidades y consecuencias.....	10
Comunicación familia-escuela.....	11
Registro y actualización de datos personales.....	11
Enfermería.....	12
Medios de comunicación.....	12
ACCESOS.....	13
SECCIÓN PREESCOLAR	
Horario.....	14
Credencial.....	14

Circulares y comunicación	15
Inasistencias y permisos.....	15
Transporte.....	15
Enfermería	16
Entrevistas.....	16
Evaluaciones.....	16
Prácticas de campo	16
Promoción.....	16
Otros	17
Vestimenta.....	17
Responsabilidades y consecuencias.....	17

SECCIÓN PRIMARIA

Horario.....	18
Entrega de estudiantes.....	18
Circulares y comunicación	19
Material de trabajo.....	19
Transporte.....	20
Inasistencias y permisos.....	20
Entrevistas.....	20
Evaluaciones.....	21
Prácticas de campo	21
Promoción.....	21
Enfermería	21
Vestimenta.....	22
Otros	22
Responsabilidades y consecuencias.....	23

SECCIÓN SECUNDARIA

Horario.....	24
Credencial	24

Material de trabajo.....	24
Circulares y comunicación	25
Transporte.....	25
Inasistencias y permisos.....	25
Entrevistas.....	26
Evaluación	26
Programa de integración de tecnologías para el aprendizaje	26
Prácticas de campo	27
Promoción.....	27
Vestimenta.....	27
Enfermería	27
Otros.....	27
Casilleros.....	28
Responsabilidades y consecuencias.....	29

SECCIÓN BACHILLERATO

Horario.....	30
Credencial	30
Material de trabajo.....	30
Programa de integración de tecnologías para el aprendizaje	30
Programas, exámenes finales y extraordinarios	31
Vinculación social.....	32
Certificación.....	33
Asignaturas curriculares.....	33
Asignaturas complementarias del Colegio.....	34
Boletas de calificaciones bimestrales y finales.....	34
Circulares y comunicación	35
Transporte.....	36
Inasistencias y permisos.....	36

Entrevistas.....	36
Prácticas de campo.....	37
Enfermería.....	37
Casilleros.....	37
Vestimenta.....	37
Otros.....	38
Responsabilidades y consecuencias.....	39
Consejo dictaminador.....	40
Condiciones académicas.....	41
Inscripción y reinscripción.....	41
Pagos.....	42

ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL

Estacionamiento principal.....	43
--------------------------------	----

TRANSPORTE

Horarios.....	44
Contratación.....	44
Logística al recoger y entregar estudiantes.....	44
Circulares y comunicación.....	46
Normas de convivencia.....	46
Responsabilidades y consecuencias.....	47

EXTENSIÓN EDUCATIVA

Circulares y comunicación.....	49
Entrevistas.....	49
Servicios de comedor.....	49
Enfermería.....	49
Vestimenta.....	50
Horario.....	50
Credencial.....	50

Suspensión de actividades.....	50
Inscripciones	51
Bajas.....	51
Normas de convivencia.....	51
I.-Actividades deportivas y partidos	51
Normas en partidos de competición representando al Colegio (selecciones).....	52
II.-Actividades artísticas y tecnológicas.....	53
III.- Ampliación de horario (Preescolar).....	54
IV. Cursos vespertinos de Secundaria y Bachillerato	54
Biblioteca.....	54
 PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.....	 55
 REGLAMENTO DE SALIDAS Y PRÁCTICAS DE CAMPO PARA LOS ESTUDIANTES Y LAS FAMILIAS	 59



Junta de Gobierno

Presidente • **ING. JAVIER BROSÁ CURCÓ**

Vicepresidente • **DRA. MARÍA LUISA CAPELLA VIZCAÍNO**

Secretaria • **DRA. RENATA ELIZONDO AZUELA**

Vocales

• **LIC. JAIME ARAIZA HERNÁNDEZ**

• **DR. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA ARJONILLA**

• **DR. MANUEL GIL ANTÓN**

• **M. EN C. FRANCISCO GIRAL LÓPEZ**

• **BIOL. ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARCOS**

• **DRA. DIANA VILAR-COMPTE**

Directora General • **Ana María Jiménez Aparicio**

Director Administrativo • **Fernando Herrera Bocanegra**

Directora de Bachillerato CCH • **Karla Rinette Goletto Ramirez**

Director de Secundaria • **Natzín I. García Macías**

Directora de Primaria • **Gabriela Marín Martínez**

Directora de Preescolar • **Claudia E. Pérez Ulloa**

INSTITUCIÓN MEXICANA DE ENSEÑANZA, INTEGRADA A LA RED DE CENTROS ESPAÑOLES
EN EL EXTERIOR, FUNDADA EN 1941 POR EL EXILIO REPUBLICANO ESPAÑOL

Calle Puente 224 col. Ex Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387 D.F. Tel. 5673 2347 Fax 5673 1826
www.colegiomadrid.edu.mx correocm@colmadrid.edu.mx

